



Asamblea General

Documentos Oficiales

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

1433^a sesión

Martes 12 de julio de 1994, a las 10.00 horas
Nueva York

En ausencia del Presidente, el Sr. Remírez de Esténoz Barciela (Cuba), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Cuestión de Gibraltar (A/AC.109/1195)

El Presidente: El Comité tiene ante sí el documento de trabajo preparado por la Secretaría, que figura en el documento A/AC.109/1195.

Quisiera informar a los miembros del Comité que la delegación de España ha manifestado su deseo de participar en el examen de esta cuestión por el Comité. De conformidad con la práctica establecida, si no hay objeciones, invito a la delegación de España a que tome asiento a la mesa del Comité.

Así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. De Zulueta (España), toma asiento a la mesa del Comité.

El Presidente: En relación con este tema, deseo informar al Comité que el Ministro Principal de Gibraltar, el Honorable Joe Bossano, ha manifestado su deseo de hacer una declaración. Con el consentimiento de los miembros, y de conformidad con el procedimiento establecido, sugiero que el Comité lo invite a hacer uso de la palabra.

Así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Joe Bossano, Ministro Principal de Gibraltar, toma asiento a la mesa del Comité.

El Presidente: Tiene la palabra el Ministro Principal de Gibraltar.

Sr. Bossano (interpretación del inglés): Señor Presidente: Le agradezco que me haya dado una vez más la oportunidad de dirigirme al Comité Especial en nombre del pueblo de Gibraltar. En primer lugar quiero aprovechar esta oportunidad para que conste en acta mi aprecio por la calurosa recepción que tuve de su predecesor, el Embajador Renagi Renagi Lohia, en mi primera comparecencia ante este Comité en 1992, y también durante la segunda en 1993.

Puedo asegurar al Comité que desde el primer día que vine me hicieron sentir como en casa y entre amigos. Esto me alentó a considerar a este Comité y —alentó a que el pueblo de Gibraltar lo considerara— como el foro en el que podíamos expresar nuestros profundos sentimientos sobre el reconocimiento y vindicación de nuestro derecho como pueblo colonial.

Quiero decir que he comunicado este sentimiento fielmente a Gibraltar. De hecho, el texto de mi presentación y mi comparecencia ante el Comité Especial han sido transmitidos por la televisión de Gibraltar y se ha publicado ampliamente en nuestra propia prensa. Al hacerlo, creo que estamos realizando una pequeña contribución hacia el logro de los objetivos de la resolución 43/46 de la Asamblea

General, de 22 de noviembre de 1988, relativa a la difusión de información sobre la descolonización, que pedía que se diera una publicidad amplia y continua a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, y en especial a la labor del Comité Especial, una resolución contra la que votó, evidentemente, la Potencia Administradora, pero que el Gobierno territorial de Gibraltar apoya plenamente.

Desde mi última comparecencia ante este Comité, la Asamblea General ha aprobado otra resolución sobre la difusión de información sobre la descolonización, la resolución 48/53 de 10 de diciembre de 1993. Esta nueva resolución, aprobada hace unos seis meses, tampoco contó con el apoyo de la Potencia Administradora. La resolución reitera muchos de los sentimientos expresados en la que mencioné anteriormente. Además, pide al Secretario General que solicite la plena cooperación de las Potencias Administradoras en diversas esferas y que aumente la información sobre los territorios bajo examen por el Comité Especial. Reitera la importancia de la publicidad como instrumento para promover los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el papel de la opinión pública en la prestación de una asistencia eficaz a los pueblos de los territorios coloniales para que logren la libre determinación y la independencia.

Creo que mi comparecencia ante esta Comisión sirve para ayudar a lograr el objetivo de esa resolución. De hecho, quiero pedir al Comité que examine el documento de trabajo preparado por la Secretaría. Comprobarán que he afirmado siempre lo mismo constantemente en nombre de mi pueblo, no sólo ante el Comité Especial y la Cuarta Comisión, sino en toda oportunidad que he tenido de hablar internacionalmente. El apoyo de mi pueblo para erradicar el colonialismo antes del año 2000 y el deseo de mi pueblo de cooperar plenamente con el Comité Especial a fin de lograr ese objetivo, creo que ayudará a crear un clima de opinión pública propicio para que se reconozca el derecho inalienable del pueblo de Gibraltar a la libre determinación, que pienso que es el objetivo de la resolución.

La Asamblea General también aprobó otra resolución el 10 de diciembre de 1993, la resolución 48/52, relativa a la Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En este momento sólo me referiré a un elemento de esta otra resolución, porque creo que está relacionado con la cuestión de la difusión de información sobre la descolonización.

En el párrafo 11 de la resolución 48/52 se exhorta también a las Potencias Administradoras a que sigan cooperando con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato y a que reciban misiones visitadoras enviadas a los territorios a fin de obtener información directa y averiguar los deseos y aspiraciones de sus habitantes.

Esta resolución tampoco contó con el apoyo de la Potencia Administradora. Sin embargo, cuenta con el apoyo de mi Gobierno, el Gobierno territorial.

Señor Presidente: Lamento tener que informarle de que si bien mi Gobierno ha solicitado a la Potencia Administradora que haga los arreglos necesarios para extender una invitación a una misión del Comité Especial para que visite nuestro país a fin de obtener información directa y averiguar los deseos y aspiraciones de sus habitantes, la propuesta ha sido rechazada.

Si bien valoro el hecho de que se pida en la resolución a la Potencia Administradora que haga esto, quisiera señalar al Comité Especial que en ésta no se prohíbe al Gobierno territorial del Territorio No Autónomo que, en realidad, por iniciativa propia, extienda dicha invitación, y deseo aprovechar esta oportunidad para hacerlo ahora, de manera oficial y abierta. Creo que no hay mejor manera de demostrar a este Comité la exactitud de la información que le estoy brindando para ayudarlo a desempeñar su mandato que dar a una delegación del Comité la oportunidad de ir a Gibraltar y establecer la realidad de nuestra situación y la realidad de nuestra identidad como pueblo, directamente y por ellos mismos.

Nos parece que en la resolución 48/52 hay mucho que se aplica directamente a la situación colonial de Gibraltar. Permítaseme decir que mi Gobierno se siente enormemente alentado cuando en el párrafo 4 de la resolución lee que la Asamblea General afirma una vez más su apoyo a las aspiraciones de los pueblos bajo dominación colonial a ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia. Han pasado 30 años desde que el Comité conoció de las aspiraciones del pueblo de Gibraltar a ejercer su derecho a la libre determinación. Permítaseme decir que esos 30 años no han debilitado nuestra determinación sino que, por el contrario, nos han vuelto más decididos que nunca a asegurarnos de que nadie nos quite ese derecho.

A este respecto, no hay nada en la resolución 48/52 que sugiera que Gibraltar es en modo alguno diferente de cualquier otro Territorio colonial. Como he señalado en mis intervenciones anteriores ante el Comité Especial,

formuladas en 1992 y 1993, hay muchos casos en los que se ha afirmado una y otra vez la universalidad y aplicabilidad de la preponderancia del principio de la libre determinación sobre cualquier otro criterio competitivo. Sin embargo, pienso que debo abundar sobre este punto en particular para poder satisfacer al Comité Especial respecto de la identidad real del pueblo de Gibraltar y poner al descubierto, de una vez por todas, la falacia de los argumentos utilizados hace un cuarto de siglo para tratar de denegarnos ese derecho. Hago esto teniendo en mente especialmente el párrafo 10 de la resolución. En éste se pide al Comité Especial que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y plena de la Declaración y para que lleve a cabo las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo en todos los territorios que no hayan logrado aún la libre determinación y la independencia. En el párrafo 10, en particular, se pide al Comité Especial que formule propuestas concretas para la eliminación de las últimas manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

Dije antes que en la resolución 48/52 hay muchas cosas que se aplican directamente a Gibraltar. Señor Presidente: No creo que al leer el enunciado de esta resolución, de 10 de diciembre del año pasado, alguien pueda llegar a la conclusión de que es algo distinto de lo que es: una solicitud dirigida a su Comité por la Asamblea General para que formule propuestas única y exclusivamente desde la perspectiva de llevar a efecto el derecho a la libre determinación y la independencia de los pueblos coloniales en cada uno de los 18 territorios no autónomos, respecto a lo cual el Comité Especial sigue teniendo un mandato. Me acabo de referir a la solicitud concreta que figura en el párrafo 10 de la resolución. Señor Presidente: Si me lo permite, citaré lo que se pide a este Comité en el párrafo 10 a):

“Que formule propuestas concretas para la eliminación de las últimas manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.”

En el párrafo 10 d) se pide al Comité Especial:

“Que siga prestando especial atención a los territorios pequeños, en particular mediante el envío frecuente de misiones visitadoras a esos territorios ...”,

a lo cual, naturalmente, ya me he referido cuando dejé en claro que, en lo que concierne al Gobierno territorial, dichas

misiones visitadoras serían muy bien recibidas. El párrafo sigue, para pedir además al Comité que,

“... recomiende a la Asamblea General las medidas que más convenga tomar para que las poblaciones de esos territorios puedan ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia.”

Concedo una enorme importancia a esas palabras. Quiero asegurarme de que en mi presentación al Comité Especial estoy evitando todo posible intento de que se haga al Comité presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones propuesta alguna sobre una base distinta de la que se pide en la resolución. En la resolución no se pide al Comité Especial que cuestione el derecho a la libre determinación de ninguno de los pueblos coloniales debido a demandas territoriales de parte de Estados vecinos.

Señor Presidente: Debo recordarle —en cuanto a las deliberaciones que sin duda se realizarán en su Comité sobre cómo responder a esa petición y sobre cuáles serán las propuestas concretas que decida hacer el Comité a la Asamblea General con respecto a cada uno de los Territorios donde siguen existiendo manifestaciones de colonialismo— que el único punto que la Asamblea General le ha pedido al Comité que considere en esas deliberaciones es cuál es la mejor forma en la que el pueblo del Territorio podrá ejercer su derecho a la libre determinación. Debo recordarle que todo intento de tratar a Gibraltar de manera diferente —de decirle a los gibraltareños que “en su caso estamos hablando de un reclamo territorial que se remonta a 290 años”— no sería forma de lograr que el pueblo ejerza su derecho inalienable a la libre determinación; por el contrario, sería una manera de perpetuar el colonialismo y de negarle a ese pueblo su derecho a la libre determinación. De hecho, sería una negación de la resolución 48/52 y una negación de la tarea del Comité Especial.

La posición de mi Gobierno, que he repetido en todas las oportunidades posibles, siempre que he comparecido ante este Comité y en todas las demás oportunidades, es que es imposible lograr la descolonización sin la libre determinación. La descolonización no ocurre hasta que el pueblo autóctono del Territorio colonial no haya ejercido de manera manifiesta e independiente su derecho a la libre determinación. Como observará el Comité, estoy destacando este elemento por encima de los demás porque es la tarea más importante que debo realizar este año en mi exposición ante el Comité Especial, en nombre de mi pueblo, para garantizar que no hayamos corrido, o estemos corriendo, el riesgo

de repetir los errores del pasado, que harían menos probable el logro de la descolonización de Gibraltar.

Aunque, a diferencia de la Potencia Administradora, el Reino de España votó a favor de la resolución 48/52, todos sabemos que ha argumentado que el principio de la libre determinación no se aplica a nuestro caso. Existe un argumento que nosotros rebatimos, un argumento que ya se presentó aquí hace 30 años. Por consiguiente, con permiso del Comité, quisiera demostrar que, si ese argumento tuvo algún fundamento hace 30 años atrás, hoy no tiene ninguna aplicación.

Creo sinceramente que si hace 25 ó 30 años no se prestó la debida atención al derecho de nuestro pueblo a la libre determinación, ello se debió a que la imagen de Gibraltar estaba teñida por el predominio de la actividad militar en la estructura de la economía.

Al comparecer ante la Cuarta Comisión el 12 de octubre de 1993, señalé este hecho a la atención cuando manifesté que en 1967, ante la propia Cuarta Comisión, el Gobierno español, al ser desafiado por el Gobierno británico a declarar si España aceptaría la libre determinación para Gibraltar, respondió que estaría dispuesto a contestar la pregunta sólo después de que el Reino Unido hubiera desmantelado su presencia militar. Hice notar que esa presencia militar había sido desmantelada a lo largo de los 30 años que han transcurrido y que aún no ha habido ninguna señal clara de que haya cambiado la posición de España en cuanto a los derechos del pueblo de Gibraltar.

Con el propósito de ampliar este punto, quiero citar una declaración hecha por el Gobierno español, el 18 de mayo de 1966, en una nota que contenía propuestas para la descolonización de Gibraltar y en la que figuraba una referencia al pueblo de Gibraltar. Elegí esa cita porque el Comité puede estar mejor capacitado que yo para valorar su importancia. Esa declaración, en la que se nos describe como un grupo humano constituido de manera artificial, dice lo siguiente:

“Gibraltar es asimismo un conjunto humano, y ese es otro aspecto del problema. La pretensión actual de Gran Bretaña es que los habitantes del Peñón deben decidir su futuro, vinculando así por la vía de la libre determinación al Territorio con sus habitantes; ello modifica de manera fundamental las condiciones originales de la situación, que fueron las de una relación bilateral entre Inglaterra y España, pero de la cual, no obstante, España se ha visto excluida en beneficio de un tercero. Pero ese tercero no es válido

porque Gibraltar es simplemente una base militar, y una base sólo puede pertenecer o al país que la ocupa o al país en cuyo territorio se sitúa. Cualquier otro enfoque sería tan absurdo como sostener que, por ejemplo, la base norteamericana situada en Guantánamo, en Cuba, debería dejar de ser norteamericana, sin revertir a Cuba, sino que su destino debería quedar en manos de la población que supuestamente vive allí.”

No estoy familiarizado con la situación de Guantánamo en Cuba, pero puedo asegurar que no existe una base militar en Gibraltar digna de ser mencionada; que el sentido de identidad del pueblo de Gibraltar se remonta a más de 290 años; que dicha identidad es más fuerte hoy, sin una base militar, que en el decenio de 1960 con una base militar; y, no me cabe duda, Señor Presidente, de que si usted nos visitara, lo que mucho me agradecería, llegaría usted también a la misma conclusión.

Un acontecimiento que tuvo lugar en el Territorio desde la última vez que comparecí ante el Comité, fue la creación de un fiesta pública para celebrar nuestro Día Nacional el 10 de septiembre. Me referí a este hecho cuando me presenté ante la Cuarta Comisión en octubre de 1993. Hay dos factores que quiero que el Comité Especial considere con respecto a nuestro Día Nacional. Como el Comité podrá ver en el folleto informativo que he puesto a disposición de los miembros, la celebración del Día Nacional en Gibraltar despertó una verdadera explosión de sentimientos.

Fue una celebración de un pueblo que finalmente había alcanzado la mayoría de edad y que expresaba el tipo de sentimiento que hemos visto reflejado en otras partes del mundo en el proceso de descolonización, el tipo de celebración que vimos en las calles de Ciudad del Cabo ante la finalización del *apartheid*. Fue un día de amistad, un día para las familias, un día en que el pueblo de Gibraltar le estaba diciendo al mundo entero que no era simplemente un apéndice humano adherido a una base militar sino un auténtico pueblo con un destino auténtico.

Otra característica de ese día fue la presencia de numerosas figuras políticas de nuestro país vecino, el Reino de España, que se unieron a nosotros y celebraron con nosotros. En lo que se conoce como la *Casemates Declaration*, porque se la leyó en una reunión masiva celebrada en *Casemates Square*, en Gibraltar, una serie de organizaciones representativas de varias regiones de España dieron su apoyo al derecho a la libre determinación del

pueblo de Gibraltar. En esa Declaración, las organizaciones españolas afirmaron:

“Expresamos nuestro firme apoyo al pueblo de Gibraltar en su derecho a la libre determinación y a la descolonización, sobre la base de que sólo el pueblo de Gibraltar puede decidir su futuro estatuto político, por encima de los intereses de Madrid y Londres y del Tratado de Utrecht, incluida la opción de la independencia en caso de que el pueblo de Gibraltar así lo decidiera.”

Creo realmente que si bien la posición oficial del Gobierno del Reino de España no ha cambiado —como seguramente escucharemos en breve— está soplando en toda España un viento de cambio que está llevando inexorablemente a que ese país afronte cara a cara la realidad de la identidad de los gibraltareños y de su derecho a la libre determinación como el único camino disponible para eliminar el anacronismo de una colonia en Europa occidental.

Lo que ocurrió en 1993 fue en algunos aspectos la culminación de un proceso que había comenzado en 1945, y —una vez más— reflejo este hecho en el folleto informativo que he puesto a disposición de los miembros. Durante la segunda guerra mundial, la Potencia administradora evacuó la mayor parte de la población civil de la colonia con el fin de alojar un número mayor de fuerzas armadas en la lucha contra el fascismo. Las mujeres y los niños de Gibraltar —y yo era uno de ellos, con sólo unos pocos meses de edad— que abandonaron sus hogares lo hicieron reconociendo que esa era su contribución al esfuerzo de la guerra. No obstante, después de la guerra hizo falta una lucha para que se repatriara a los gibraltareños desde los lugares a los que se los había transportado, desde Londres y desde campamentos ubicados en Jamaica, en Madeira y en Irlanda del Norte. Si el pueblo de Gibraltar no hubiese sido ya un pueblo verdadero, si hubiese sido —como se nos describió en 1966— un grupo humano constituido artificialmente, no habría tenido dificultades para arraigarse en los lugares a que había sido transportado.

La génesis de la política en la población civil de Gibraltar fue el impulso de retornar a su hogar. Ese sentido de identidad, que se aglutinó en el regreso a nuestra patria, se mantuvo vivo y hoy ha pasado a ser un concepto muy claro en el sentido de que no nos apartaremos de nuestra decisión de lograr que se reconozca a nuestro país. Este movimiento en favor de los derechos civiles llevó a que a comienzos del decenio de 1950 se plantearan reclamos en favor de la autonomía local y del autogobierno. Se trató del

mismo sentimiento que existió en forma contemporánea en todas las demás colonias que buscaban la autonomía. Ese proceso continuó hasta que se produjeron los cambios constitucionales del decenio de 1960.

Desde la Constitución de 1969 se han producido pocos cambios en el estatuto jurídico de Gibraltar y en la relación jurídica con la Potencia Administradora. En mi opinión, la hostilidad de nuestro vecino respecto de una mayor evolución constitucional ha sido el factor influyente.

Señalo ante este Comité que, además del objetivo final de la descolonización y el ejercicio de la libre determinación, el proceso continuo de aumento de la autonomía forma parte de la filosofía del Comité Especial, de la Cuarta Comisión y de las Naciones Unidas. Sobre esa base, en 1992 mi Gobierno planteó ante la Potencia Administradora que, dado que creíamos que una Constitución que ha permanecido invariable durante 25 años ya no refleja en forma adecuada la realidad de las responsabilidades del Gobierno territorial en lo que concierne a la economía, al bienestar y al desarrollo del país, se la debería examinar.

Un aspecto de la relación constitucional con el Reino Unido en el que los miembros de este Comité se centraron en el decenio de 1960, en forma paralela a su preocupación acerca de la presencia militar, fue la cuestión de los poderes reservados al Gobernador militar de Gibraltar. En esa época se le dijo al Comité que esos poderes reservados nunca habían sido utilizados, y que no era probable que se los utilizara. Esos poderes reservados siguen figurando en la Constitución de 1969 y —una vez más, y pese a que los poderes están consignados allí— se ha expresado en más de una ocasión que es inconcebible que se los vaya a poner en práctica. El Gobernador de Gibraltar, Sir Derek Reffel, dijo precisamente eso en marzo de 1993 en una entrevista que le efectuó el *Gibraltar Chronicle* con motivo de su partida de Gibraltar, en la que expresó que el uso de esos poderes reservados era impensable en el mundo actual.

Volviendo al texto de la resolución 48/52 de la Asamblea General, en el párrafo 8 de la parte dispositiva se exhorta a las Potencias Administradoras a que pongan fin a las actividades militares en los territorios no autónomos bajo su administración y a que eliminen las bases militares que allí se encuentran, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Quisiera señalar a la atención del Comité Especial algunos de los efectos de este desmantelamiento militar.

En el folleto informativo que he proporcionado al Comité Especial, se pueden ver en términos dramáticos los

efectos de esta situación. Los ingresos económicos que representa esa presencia militar se han reducido del 65% de nuestro producto nacional bruto en el decenio de 1960 a alrededor del 9% en la actualidad. Apenas la semana pasada, el Ministerio de Defensa anunció que habría mayores reducciones, lo que haría que para el año 2000 la base militar pasase a representar el 3 o el 4% del producto nacional bruto y del empleo.

Tengo absoluta confianza en nuestra capacidad para sobrevivir económicamente y brindar a nuestro pueblo un futuro seguro, si el Estado vecino nos da igual oportunidad para competir, sin hostigamiento, y si la Potencia Administradora nos otorga la asistencia técnica y financiera necesaria para introducir los cambios que requiere la estructura de nuestra economía. Esto no quiere decir que las reducciones que ya se han realizado no hayan originado dificultades en nuestro país. Quisiera señalar a la atención del Comité Especial algunos efectos de este desmantelamiento militar.

La retirada militar tiene una repercusión en la liberación de activos y de tierras. Sin embargo, mi Gobierno tiene limitados recursos a su disposición para transformar instalaciones y edificios militares obsoletos en actividades que puedan crear trabajo y generar ingresos en un plazo breve. Además, esos edificios a veces se liberan muy rápidamente, antes que puedan encontrarse otros usos para ellos, y muy pronto se convierten en obligaciones a pagar con los limitados recursos del Gobierno del Territorio. Estoy mencionando esto para demostrar que existen dificultades.

Recientemente hemos establecido con la Potencia Administradora un Foro Económico Conjunto para examinar los recursos físicos y humanos que podrían quedar disponibles a raíz de la transferencia de tierras al Gobierno territorial, y analizar qué se requiere para lograr inversión interna y generar actividades económicas alternativas para reemplazar a los ingresos proporcionados anteriormente por los gastos de defensa realizados por los británicos en Gibraltar. Este proceso se ha venido llevando a cabo desde hace muy poco tiempo, pues comenzó hace sólo unos pocos meses. Sin embargo, esta es la manera en que creemos que esta cuestión debe abordarse, basándonos en el concepto suscrito por el Gobierno británico en la Conferencia sobre Territorios dependientes celebrada en Londres en noviembre último, a la que se hace referencia en el documento de trabajo de la Secretaría A/AC.109/1195.

La opinión que yo expresé en esa Conferencia, para que constara en actas, fue que la Potencia Administradora, en relación con el Territorio colonial, desempeñaba un papel

de fideicomiso, del cual debía responder ante este Comité, la Cuarta Comisión y la Asamblea General. Francamente, mi preocupación es que, de acuerdo con nuestra experiencia en materia de negociaciones bilaterales entre la Potencia Administradora y el Reino de España, a menudo se analizan a fondo aspectos de interés común para ambas partes, mientras se relegan a un segundo plano los deseos del pueblo del territorio colonial y, por cierto, sus intereses. El hecho de que seamos un territorio no autónomo no significa, en lo que concierne a mi Gobierno, que otros tengan el derecho de gobernarnos a nosotros. Significa que otros están actuando *in loco parentis* en nuestro nombre y asumiendo un papel de protector hasta que seamos suficientemente fuertes para poder gobernarnos a nosotros mismos.

Paso ahora al proceso de negociación bilateral tan pregonado al que la Potencia Administradora y el país vecino se han dedicado en forma intermitente desde el decenio de 1960, en cumplimiento de resoluciones que los invitaban a reunirse y discutir el futuro de Gibraltar, y que evidentemente ahora se encuentra estancado. En mis presentaciones ante este Comité y ante la Cuarta Comisión, expresé previamente la esperanza de que las palabras de Su Majestad el Rey de España, de buscar una solución “de conformidad con los tiempos en que vivimos”, fueran indicación de que las instituciones políticas del Reino de España estaban comprendiendo cada vez más que no es posible descolonizar sin el ejercicio del derecho a la libre determinación. Lamento decir que hoy ese objetivo no parece estar más cercano de lo que estuvo en los años de 1960. Al mismo tiempo, debo decir que no tenemos intención alguna de renunciar al logro de ese objetivo.

El Comité habrá visto en el documento de trabajo de la Secretaría la resolución aprobada el 20 de abril de 1994 por el Parlamento del Reino de España, democráticamente electo. Dice así:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para recuperar el ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar y para suprimir la presencia colonial británica.”
(A/AC.109/1195, párr. 31)

Esa resolución fue aprobada con un voto en contra y una abstención.

¿Qué es exactamente lo que tienen en mente hoy los parlamentarios españoles cuando hablan de la presencia colonial británica en Gibraltar? ¿Acaso es la presencia militar decreciente programada para desaparecer virtual-

mente a fines de este siglo? ¿Acaso es Su Excelencia el Gobernador con sus poderes discrecionales? ¿O acaso —me pregunto— soy yo y mi pueblo, porque inclusive hoy ellos nos consideran un grupo humano artificialmente constituido, al que se le niega el derecho humano inalienable a la libre determinación?

El proceso bilateral que comenzó en 1985 entre la Potencia Administradora y el país vecino estipula reuniones anuales entre los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, en cada una de sus respectivas capitales. La última de tales reuniones tuvo lugar en marzo de 1993. Hasta la fecha no se ha celebrado ninguna reunión en 1994, y parece improbable que se vaya a realizar alguna.

El Sr. Solana, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de España, al informar al Comité de Asuntos Exteriores de su Parlamento, dijo que no se había fijado fecha alguna para la próxima reunión ministerial e indicó que estaban esperando que la Potencia Administradora hiciera propuestas concretas antes que se celebrara una nueva reunión.

Nuevamente debo ser sumamente sincero con este Comité. No vamos a derramar lágrima alguna si fracasara el proceso de negociación iniciado como consecuencia de la Declaración de Lisboa y el Acuerdo de Bruselas. Nos opusimos a él desde el comienzo, por razones que dejé en claro en mis presentaciones ante el Comité Especial en 1992 y 1993 y de nuevo ante la Cuarta Comisión.

En 1985, el Gobierno español realizó propuestas específicas a la Potencia Administradora para la descolonización de Gibraltar, que acabaron siendo rechazadas en 1993. Ni mi Gobierno ni mi partido comprendimos nunca por qué el Gobierno de Su Majestad tardó ocho años en rechazar propuestas que negaban al pueblo de Gibraltar el derecho a la libre determinación y que, por definición, entraban en conflicto con la posición que defendía constantemente el Gobierno británico respecto a los deseos del pueblo de Gibraltar, consagrados en el preámbulo de la Constitución de Gibraltar.

Lo que está claro es que, ya se detenga súbitamente el proceso de negociación, o continúe arrastrándose de año en año, como ha sucedido en el pasado reciente, está condenado al fracaso. Esto sucede porque, como he explicado antes, el proceso tiene defectos fundamentales. Es un mecanismo bilateral que contiene implícitamente la abdicación por los habitantes de la colonia de sus derechos fundamentales, y esa abdicación no va a producirse.

Permítanme demostrar lo contraproducente que ha sido el proceso de negociación. La Asamblea General, en su decisión 48/422, de 10 de diciembre de 1993, tomada por consenso, que de hecho fue una repetición de decisiones similares tomadas en los años precedentes, se refiere al proceso de negociaciones bilaterales establecido como resultado de la declaración acordada por el Gobierno de España y el Gobierno de la Potencia Administradora en Bruselas el 27 de noviembre de 1984. El Comité sabe que mi partido en la oposición y el Gobierno, se han opuesto constantemente a la declaración de Bruselas de 1984. El Comité también sabe que el Gobierno del Territorio que dirijo desde 1988 no ha participado en ese foro de negociación. Lo expliqué en detalle en mi comparecencia ante el Comité en 1992.

En 1993 también llamé la atención del Comité sobre la creación de un Consejo de Coordinación Económica establecido por mi Gobierno con las ciudades vecinas de la región. Expliqué que el objetivo del Consejo era establecer y fomentar la cooperación entre Gibraltar y las partes vecinas de la España meridional. No repetiré lo que dije entonces, pero simplemente quiero resaltar para el Comité que esta fue una iniciativa de Gibraltar encaminada a fomentar la cooperación sobre una base mutuamente beneficiosa con nuestros vecinos, sin condiciones políticas y, por tanto, fuera de los parámetros del denominado proceso de Bruselas. Lamento tener que comunicar que la labor del Consejo de Coordinación Económica se suspendió en noviembre del año pasado y que en la actualidad, las perspectivas de reanudación y continuación no son buenas. La iniciativa de no continuar la labor del Consejo vino de los participantes españoles. Por tanto, tengo que hacer una ligera digresión para explicar cómo sucedió esto.

El Comité conoce bien la importancia de la presencia militar en Gibraltar en el decenio de 1960. Sabe que, en ese momento, parte del argumento del país vecino era que el mantenimiento de esas instalaciones militares sólo era posible porque la Potencia Administradora se aprovechaba de los recursos laborales del territorio circundante. De hecho, esto era bastante cierto. En parte, no hay duda de que la decisión del régimen en España en esa época de imponer un cerco a Gibraltar estaba diseñada tanto en contra de la viabilidad de las instalaciones militares imposibilitando los recursos laborales como para intimidar y debilitar la determinación de los gibraltareños de defender su derecho inalienable a la libre determinación.

Uno de los efectos de la retirada de los trabajadores españoles fue que en 1968 dejaron de contribuir al sistema estatal de seguridad social existente en Gibraltar. Sus

contribuciones antes de ese año fueron suficientes sólo para financiar el pago de pensiones a las tasas que prevalecían entonces. El 18 de diciembre de 1985, durante la reunión ministerial anual celebrada en Madrid de conformidad con el proceso bilateral de Bruselas, se realizó un anuncio sobre esta cuestión. La delegación del Reino Unido afirmó que, a partir de 1986, esos trabajadores de España recibirían pensiones actualizadas a la tasa actual a pagar a los que habían continuado su empleo en Gibraltar después de 1968. El resultado fue aumentar el gasto anual en las pensiones de la seguridad social estatal en un 125%.

La Potencia Administradora proporcionó los fondos adicionales durante un período limitado y el Gobierno que precedió al mío en Gibraltar, y que había formado parte de la delegación del Reino Unido dejó claro desde el principio en 1985 que esos pagos sólo podrían mantenerse siempre que la Potencia Administradora proporcionase los fondos necesarios. Los pagos en cuestión se agotaron en diciembre del año pasado y esto fue lo que causó que en noviembre los municipios de la zona tomaran la decisión de retirar su participación en el Consejo de Coordinación Económica. Por tanto, tenemos un ejemplo de la forma en que se ha frustrado una iniciativa de mi Gobierno para ampliar la cooperación con las ciudades vecinas de la región debido a actos derivados del proceso de Bruselas.

Otro ejemplo es la esfera de las comunicaciones marítimas entre Gibraltar y España. El servicio diario de transporte marítimo de pasajeros entre Gibraltar y el puerto de Algeciras en la bahía de Gibraltar fue interrumpido en 1969 como parte de la campaña del Gobierno fascista que tenía España en ese momento, insatisfecho con los denominados progresos en las conversaciones bilaterales que estaban desarrollando con la Potencia Administradora. En las conversaciones bilaterales con el Gobierno democrático de España en noviembre de 1984, el Reino de España se comprometió a permitir que se restaurara este servicio entre Algeciras y Gibraltar. Esto quedó reflejado en la legislación española necesaria, publicándose el 4 de febrero de 1985 y eliminando todas las prohibiciones. Sin embargo, posteriormente todas solicitudes para gestionar el servicio fueron rechazadas por la vía administrativa. En diciembre de 1987, en las conversaciones bilaterales entre la Potencia Administradora y el Reino de España, el Gobierno democrático de España de nuevo firmó un acuerdo comprometiéndose a permitir la restauración del servicio. Hasta la fecha, todas las solicitudes continúan rechazándose por la vía administrativa.

El tercer ejemplo se refiere a lo ocurrido en noviembre de 1987. Como es bien sabido, el Reino Unido y el Reino

de España firmaron un acuerdo sobre la utilización del aeropuerto de Gibraltar. Si bien el anterior Gobierno de Gibraltar formaba parte de la delegación del Reino Unido, no apoyó los términos del acuerdo, y el mismo nunca se aplicó. La respuesta española ha sido exigir repetidamente a la Potencia Administradora, por intermedio de su Secretario de Relaciones Exteriores, que haga caso omiso de una de las cláusulas del acuerdo sobre el aeropuerto, de 1987, en virtud de la cual el acuerdo está sujeto a la aprobación del Parlamento de Gibraltar y que, en cambio, lo imponga.

En muchas ocasiones, el Gobierno español ha recalcado que debido a que en la Constitución de Gibraltar figuran poderes de reserva para el Gobernador —algo que ya he mencionado— este hecho proporciona a la Potencia Administradora un mecanismo para poner en vigor el acuerdo sobre el aeropuerto, de 1987. Por su parte, la Potencia Administradora ha dejado bien en claro que no acepta la opinión española y que bajo ninguna circunstancia tratará de imponer el acuerdo al Territorio, en contra de los deseos del Gobierno democráticamente elegido.

Estos ejemplos ilustran en qué forma la presencia del Gobierno de Gibraltar, como parte de la delegación del Reino Unido pero sin su propia voz independiente, ha llevado a situaciones que se oponen diametralmente a los resultados deseados. Además, las negociaciones bilaterales del proceso de Bruselas han demostrado que cuando se llega a un acuerdo con el Reino de España en una esfera que está totalmente bajo su control no existen garantías de que lo respete. En lugar de una cooperación mutuamente beneficiosa hemos tenido cada vez más tirantez en las relaciones tripartitas entre la Potencia Administradora y el Reino de España, por una parte; entre España y nosotros mismos, por la otra; y, a su vez, entre nosotros mismos y el Reino Unido. ¿Qué más pruebas necesitamos para demostrar las deficiencias del proceso convenido en la declaración de Bruselas, de 1984?

En resumen, desde que se formulara la declaración en Bruselas, en noviembre de 1984, los hechos han sido los siguientes: primero, un compromiso contraído por España para permitir el restablecimiento de las comunicaciones marítimas con mi país, interrumpidas el 27 de junio de 1969, que se tradujo en una enmienda a la ley española, puesta en vigor en febrero de 1985, para eliminar la prohibición, y que posteriormente fue bloqueada administrativamente por el Reino de España al no dar los permisos necesarios; segundo, un compromiso contraído por el Reino Unido para financiar el pago de pensiones revaloradas, que en diciembre de 1985, España supuso que no tenía límites de vigencia o cantidad, y que ahora ha vencido, causando

hostilidad y tirantez con las comunidades vecinas; y, tercero, un acuerdo sobre el aeropuerto en unos términos que inicialmente fueron rechazados públicamente por el Gobierno del Reino Unido y por Gibraltar y que seis meses más tarde fueron aceptados sólo por el Reino Unido, sin el apoyo de Gibraltar, creando así, nuevamente, una mayor fricción en la relación tripartita.

El resentimiento del Reino de España debido a esta situación que, en su opinión, significa que no se han materializado sus expectativas, ha dado lugar a la paradoja que anteriormente señalé a la atención del Comité: que el Gobierno del Reino de España se haya quejado simultáneamente del anacronismo de la continua situación colonial en el Territorio, y de que la Potencia Administradora no esté siendo lo suficientemente colonial como para no estar dispuesta a imponer acuerdos inaceptables al pueblo de Gibraltar. Precisamente esa queja la hizo el Sr. Solana cuando se dirigió al Parlamento español, en abril de este año, y dijo que lo inaceptable acerca de las discusiones en curso entre su Gobierno y el Gobierno del Reino Unido era que el Gobierno de Gibraltar tenía derecho a ejercer el veto en el proceso de negociaciones.

La queja del Sr. Solana revela las deficiencias de las resoluciones anuales de la Asamblea General y del enfoque del Reino de España. En ese contexto, las soluciones que puedan parecer atractivas a la Potencia Administradora o al país vecino pueden resultar imposibles de sostener para el Gobierno del Territorio, desde el punto de vista económico, social o político. En esa situación, con una Constitución colonial en la que, en última instancia, hay poderes de reserva que permiten a la Potencia Administradora imponer su voluntad, todavía es posible, en teoría, que se ejerzan dichos poderes. Quiero dejar bien en claro que no estoy sugiriendo en absoluto que ese sea el escenario al que nos estamos enfrentando. La utilización de los poderes de reserva es impensable, y no puedo imaginar, ni siquiera por un momento, que el Gobierno del Reino Unido intente siquiera imponer decisiones sobre cualquier asunto a un Gobierno democráticamente elegido por el pueblo de Gibraltar.

He tratado de dar al Comité Especial una idea de cómo nos ha ido en los últimos 12 meses desde que comparecí por última vez ante el Comité. Hemos tenido nuestros éxitos al profundizar la identidad de nuestro pueblo y ganar algunos amigos en el país vecino. Hemos tenido nuestras dificultades al encarar los cambios económicos y las repercusiones que esos cambios han tenido en las relaciones, tanto dentro de nuestra comunidad como con nuestros vecinos.

En estas circunstancias, por necesidad, el pueblo de Gibraltar tiene que ver al Comité Especial como la entidad en la familia de las naciones que es especialmente responsable de su bienestar y su destino. Señor Presidente: Apelo a usted y al Comité para que, cualesquiera que sean las opiniones que expresen sobre Gibraltar, su objetivo primordial sea la protección de los habitantes del Territorio y la defensa de sus derechos inalienables y fundamentales, que ha sido la misión de este Comité desde su creación, y que deberá seguir siéndolo, para que logre su objetivo de eliminar el colonialismo antes del final de este siglo.

Señor Presidente: Empecé elogiando la calurosa recepción que me dio su predecesor cuando comparecí por primera vez ante el Comité, con cierto azoramiento, en 1992. Hoy hablo con la confianza que he ido adquiriendo en mis comparencias anteriores. Veo a este Comité como el protector de mi país y de los derechos de mi pueblo. Agradezco a usted y a los demás miembros su paciencia para escucharme. Espero que acepte nuestra invitación de visitarnos. Tendré mucho gusto, como siempre, en contestar cualquier pregunta que usted o los demás miembros de su Comité deseen hacerme.

El Presidente: Invito a los miembros del Comité a formular comentarios o a hacer las preguntas que estimen pertinentes al Ministro Principal de Gibraltar. Si ningún miembro desea intervenir, entonces reiteramos nuestro agradecimiento al Ministro Principal de Gibraltar por la información que nos ha brindado.

Se retira el Sr. Bossano.

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)
(A/AC.109/1198 y A/AC.109/L.1819)

El Presidente: Quisiera informar a los miembros del Comité que la delegación de la Argentina ha manifestado su deseo de participar en el examen de esta cuestión por el Comité Especial, lo que sometemos a la consideración del Comité. De conformidad con la práctica establecida, si no hay objeciones, invito a la delegación de la Argentina a que tome asiento a la mesa del Comité.

Por invitación del Presidente, el Sr. Guido Di Tella, Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, y los miembros de su delegación toman asiento a la mesa del Comité.

Audiencias de peticionarios

El Presidente: Quiero señalar a la atención de los miembros del Comité un proyecto de resolución sobre esa cuestión que figura en el documento A/AC.109/L.1819. Tengo entendido que el documento de trabajo preparado por la Secretaría se publicará en breve.

De conformidad con las solicitudes de audiencia concedidas en la 1431ª sesión, invito al Sr. Scott a tomar asiento a la mesa de los peticionarios y a formular su declaración.

Por invitación del Presidente, el Sr. Juan Scott toma asiento a la mesa de los peticionarios.

El Presidente: Doy la palabra al Sr. Scott.

Sr. Scott (*interpretación del inglés*): Una vez más agradezco la oportunidad que se me brinda para dirigirme al Comité.

Hablo como ciudadano argentino, nieto de una familia que nació y vivió en las Islas Malvinas, cuyos miembros, más adelante, aprovechando la hospitalidad argentina, se asentaron en el sur de la Argentina como criadores de ganado ovino, con permiso para ocupar 500.000 acres de terreno. Más adelante fueron propietarios de la mitad de ese terreno. Yo mismo soy aún propietario de parte de esa tierra que hace muchos años fue concedida por el Gobierno argentino a los isleños que decidieron trasladarse al continente en busca de progreso económico. Este es uno de los muchos episodios que muestran una imagen correcta del desarrollo histórico de las relaciones entre la Argentina continental y las Islas Malvinas, relaciones en las que el continente siempre ha manifestado una buena disposición para favorecer a los habitantes de las Islas y un sentimiento de solidaridad hacia ellos.

En la actualidad, el entendimiento en el marco de la Comisión Pesquera del Atlántico Sur está dando a mi país una nueva oportunidad de demostrar su buena voluntad y de gozar de una colaboración más estrecha con los isleños, que son los beneficiarios principales. Las delegaciones argentina y británica se están reuniendo esta semana en Buenos Aires con miras a encontrar nuevas formas de cooperación en la esfera de la exploración y la explotación de hidrocarburos.

Otra posible esfera de cooperación sería la agricultura, debido a su importancia económica para las Malvinas. La Argentina tiene la posibilidad de ofrecer industrias de procesamiento de carne a muy pocas millas de las islas —por ejemplo, en Río Gallegos— y estaría dispuesta a colaborar con los ganaderos del archipiélago con

el propósito de acrecentar su poder de negociación económica.

En marzo de 1995, la ciudad de El Calafate —situada en la Provincia de Santa Cruz— ubicada a una corta distancia en avión de las Islas, será sede de la décima Conferencia Mundial de Corriedale. La raza Corriedale es, junto a la Merino, una de las más importantes del ganado ovino en el mundo. Participarán representantes y agricultores de aproximadamente 20 países. Simultáneamente, tendrá lugar una exposición rural. Los agricultores de las Islas Malvinas serán muy bien recibidos en esos acontecimientos. Estoy convencido de que este tipo de cooperación mutua en asuntos prácticos fomenta la confianza y traza el rumbo correcto, allanando el camino para una solución futura de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).

Año tras año, los representantes y peticionarios reiteran ante este Comité los derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas, y la voluntad política de la Argentina de encontrar una solución a través de medios pacíficos para la controversia con el Reino Unido. Las Naciones Unidas han exhortado a ambas partes a buscar una solución negociada. Ello quiere decir que el estado actual de la situación es contrario a los principios y propósitos de la Organización. Muchas personas e instituciones en la Argentina y en Gran Bretaña han expresado el deseo de alcanzar algún tipo de arreglo que tome en consideración las preocupaciones y los intereses de ambas partes y de los isleños.

La cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) no es sólo una controversia con respecto a la soberanía, sino también una controversia que ha sido definida claramente por las resoluciones de la Asamblea General como un caso especial de descolonización. Los peticionarios del consejo legislativo de las Islas, al tratar de probar la validez de las razones que los llevan a oponerse a toda solución para la cuestión, han explicado, en muchas oportunidades, que tienen derecho a la libre determinación.

Suponer que los habitantes de las Islas Malvinas deben ser los únicos árbitros en la solución de la controversia sería burlarse del proceso de descolonización y distorsionaría la naturaleza de los principios de la libre determinación y de la integridad territorial. No se puede aplicar el principio de la libre determinación para consolidar situaciones que derivan de un colonialismo anacrónico en detrimento de los derechos legítimos de la Argentina sobre las Islas.

Está muy claro que un país no puede apropiarse del territorio de otro, expulsar a los colonos de ese territorio,

asentar allí a sus propios súbditos y luego reclamar para ellos el derecho a la libre determinación.

El año pasado, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina mencionó ante este Comité la voluntad de su Gobierno de respetar plenamente los supremos intereses de los isleños. Un compromiso oficial, con las Naciones Unidas como garante, podría constituir un instrumento válido para garantizar a los habitantes de las Malvinas que el día en que las Islas sean restituidas a la Argentina se respetarán y preservarán plenamente su estilo de vida, sus propiedades, sus costumbres, su educación, su idioma, su religión, sus prácticas económicas y su moneda, entre otras cosas. Los únicos cambios válidos deberían tener el propósito de llevar la prosperidad a las Islas.

La Constitución argentina prevé para sus provincias un grado de autonomía mucho mayor que el que se prevé en la Constitución vigente en las Islas en lo que concierne al nombramiento de los Gobernadores de los Estados provinciales. Ello quiere decir que con la Argentina los isleños tendrían mayor libertad para elegir que la que tienen ahora, y virtualmente se autogobernarían. Es sumamente importante saber con precisión cuáles son las salvaguardias que los habitantes de las Malvinas consideran necesarias para la protección de su estilo de vida y de sus tradiciones.

Abrigo la esperanza de que nuestros ideales de paz, progreso y cooperación nos permitan renovar los contactos entre las Malvinas y la Argentina continental. Nuestra falta de relaciones es irracional y es incongruente con la buena voluntad y la amistad que deberíamos tener en la región, y torna difícil que la Argentina y el Reino Unido puedan llegar a una avenencia aceptable. Deseo que los meritorios esfuerzos de este Comité pongan fin a todas las formas de colonización que existen en el mundo y que ello lleve a la República Argentina y a Gran Bretaña a reanudar las negociaciones y llegar a un acuerdo respecto de la controversia que promueva la paz y el progreso en la región del Atlántico Sur.

Sr. Samana (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): Quisiera obtener una aclaración respecto de un importante aspecto que ha planteado el Sr. Scott. Quisiera saber cuál fue el número de argentinos que vivían originalmente en las Malvinas y fueron expulsados.

Sr. Scott (*interpretación del inglés*): Esto se remonta a enero de 1833. Si usted ha leído la historia de las Malvinas, sabrá exactamente cuántas personas había allí en ese momento. No era una gran cantidad de colonos, e incluía a colonos de otros países.

Sr. Samana (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar entonces que el número de personas expulsadas en 1833 fue de alrededor de 25?

Sr. Scott (*interpretación del inglés*): No podría darle el número exacto, pero fue de alrededor de 25.

Se retira el peticionario.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ricardo Patterson toma asiento a la mesa de los peticionarios.

El Presidente: Cedo la palabra al Sr. Patterson.

Sr. Patterson: En primer lugar, quisiera agradecer la posibilidad que se me brinda al haber aceptado mi solicitud para petionar ante este Comité al considerarse la cuestión de las Malvinas.

Mi nombre es Ricardo Ancell Patterson. Tengo 36 años, soy casado y tengo tres hijos. Soy ingeniero en producción agropecuaria y actualmente represento al pueblo de la Provincia de Santa Cruz en el Congreso Nacional como Diputado de la Nación, con mandato hasta el año 1997.

Mis tatarabuelos llegaron a las Islas Malvinas en 1873. Allí nacieron mis bisabuelos, James Patterson y Elizabeth Fraser, esta última —la mayor de ocho hermanos— en 1878. En 1890 parte de la familia Patterson se trasladó al continente, donde poblaron varios establecimientos agropecuarios, de los cuales el más importante fue la estancia Mata Grande, al norte de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

En aquella época, quienes decidieron trasladarse hacia un ambiente y un clima similares al de las Islas y desarrollar una actividad que conocían muy bien tuvieron todas las facilidades para hacerlo, a la vez que adquirirían los derechos que consagra la Constitución argentina para todos sus habitantes. Incluso antes de nuestra independencia vivían en distintos lugares del territorio nacional numerosos ciudadanos británicos, integrados totalmente a nuestra sociedad. Este hecho se repetía en la Patagonia con estos pioneros que venían, en algunos casos, desde las Malvinas.

Actualmente, el pueblo y el Gobierno argentinos mantienen su tradición incuestionable de respeto del estilo de vida, la cultura y los valores de todos sus habitantes. Como representante de los ciudadanos de la Provincia de Santa Cruz, muchos de ellos descendientes de familias malvinenses, afirmo nuestra voluntad de integración en un

marco de relaciones cordiales y amistosas con los pobladores de las Islas y sus representantes.

Pero esta intención se enfrenta a la cerrada negativa de los Consejeros de las Islas a establecer cualquier tipo de contacto con nuestras autoridades, lo que dificulta enormemente las posibilidades de avanzar en el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas que nos invitan a dialogar y negociar con el objeto de terminar con la situación colonial existente.

Esto es motivo de preocupación para nuestro país y debe serlo para la comunidad internacional.

Los malvinenses pretenden seguir reclamando su autodeterminación y a la vez conservar la ciudadanía británica, lo que resulta incomprensible. Nos solicitan a su vez que abandonemos nuestro reclamo de soberanía. ¿Cómo podríamos hacerlo? Estamos convencidos de nuestros derechos soberanos sobre las Islas y nos respaldan las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros foros internacionales que reconocen la existencia del problema.

Los argumentos utilizados para esta negativa al diálogo y a la discusión sobre la soberanía son incorrectos, ya que parten de la premisa de que la transferencia de soberanía obligará a los pobladores a hacerse ciudadanos argentinos. La tradición argentina de respeto a los derechos de sus habitantes no permitiría esta situación.

Tenemos en nuestro país una democracia renovada y consolidada a lo largo de estos últimos 11 años, en los cuales se han producido alternancias políticas que no han cambiado nuestra posición histórica de respetar los intereses de los isleños. La democracia es el sistema de gobierno que el pueblo argentino ha elegido definitivamente, siendo ello garantía de confiabilidad.

Es necesario que se produzca en las Islas Malvinas un debate amplio y participativo, con información fidedigna de la posición argentina a todos sus habitantes, para luego proponer opciones y sugerencias de forma de cooperar con Gran Bretaña, de quien dependen, para una mejor solución de la controversia.

Observando brevemente cómo ha evolucionado el mundo y especialmente las relaciones entre los Estados, vemos la creación de grandes bloques comerciales, la caída del muro de Berlín con la consecuente integración alemana, las positivas negociaciones de paz entre palestinos e israelíes, y otros tantos acontecimientos que, por la vía del

diálogo y el entendimiento, van configurando una nueva realidad internacional de la cual no podemos estar ajenos. ¿Cómo es posible que no podamos avanzar en la cuestión de las Malvinas cuando todos los elementos nos indican claramente la conveniencia del acuerdo? Nosotros estamos dispuestos a escuchar todas las propuestas que provengan de las Islas Malvinas a través de Gran Bretaña, con excepción de aquella que nos pide que abandonemos nuestro reclamo de soberanía.

Nuestro país y Gran Bretaña vienen sosteniendo una relación cada vez más fructífera, incluso en temas de interés en el área de las Malvinas, como por ejemplo acordando medidas de carácter conservacionista en el marco de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, de fluido funcionamiento estos últimos años.

Creo que si pudiéramos avanzar en las negociaciones sobre la soberanía, serían aún más positivos los acuerdos, sería incluso posible exigir a los países que tienen barcos pescando en el área que abran sus mercados a las importaciones de productos pesqueros de terceros países, ya que actualmente algunos de ellos los tienen cerrados. Hoy hay en el mundo un exceso de flotas en relación con los recursos existentes, lo que nos permitiría condicionar el acceso al caladero con el objeto de obtener mayor actividad económica en el lugar.

En mi actividad legislativa, me encuentro trabajando en un proyecto de ley de pesca que ya he presentado en el Congreso de la Nación, que hace hincapié en la preservación de las especies, un elemento fundamental a tener en cuenta para lograr un crecimiento sostenido de la región.

Diferente situación se da en cuanto a la posibilidad de explotación de hidrocarburos, ya que las decisiones unilaterales de Gran Bretaña de avanzar en la concesión de áreas han sido rechazadas por el Gobierno argentino, lo que dificulta la determinación de las empresas petroleras de trabajar en la zona. Actualmente se está negociando en este tema de vital importancia para el futuro de la región.

Nuestra posición ha sido muy firme y coherente desde 1833. Jamás hemos dejado de reclamar nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la situación colonial de las Malvinas, dictando resoluciones como la 2065 (XX), en la que invita a las partes, Argentina y el Reino Unido, a proseguir sin demora las negociaciones, teniendo en cuenta las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas.

Desde 1965 —año en que fue aprobada la citada resolución 2065 (XX)— han sido evidentes los esfuerzos de nuestra parte para cumplirla, contrastando con la actitud indiferente de Gran Bretaña que históricamente ha tenido una posición cambiante, ya que fue variando la base de su reclamo. Inicialmente invocó el descubrimiento, luego la ocupación, más adelante la prescripción adquisitiva, y más recientemente la autodeterminación de los malvinenses, todos fundamentos sin sustento adecuado ni mucho menos justificado.

Creo que el reconocimiento de la situación colonial, aceptada incluso por Gran Bretaña, la firme decisión de respetar los intereses de los isleños por parte de la Argentina, la actualidad mundial y la conveniencia mutua configuran un cuadro adecuado para el avance de las negociaciones.

Señor Presidente: Ha llegado el momento de iniciar una nueva etapa de las relaciones bilaterales que nos conduzca a afrontar decididamente, en forma pacífica y negociada, la definición acerca de la soberanía. Es por ello que solicito al Comité que usted preside la continuidad de los esfuerzos para que Gran Bretaña acceda a este impostergable pedido en beneficio de todos los habitantes de la región.

El Presidente: ¿Algún miembro del Comité desea intervenir o formular alguna pregunta al Sr. Patterson?

No siendo así, entonces, damos las gracias al Sr. Patterson por la información que ha proporcionado al Comité.

Se retira el peticionario.

Por invitación del Presidente, el Sr. W. R. Luxton y la Sra. W. Teggart, del Consejo Legislativo de las Islas Falkland, toman asiento a la mesa de los peticionarios.

El Presidente: Tiene la palabra el Sr. Luxton.

Sr. Luxton (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Le agradezco que me permita presentar, como miembro electo de la Legislatura de las Islas Falkland, las opiniones y aspiraciones del pueblo de las Islas Falkland, a quien represento. En nuestras últimas elecciones generales, fui elegido con la mayor proporción de votos, y por tanto, considero que puedo transmitirles esas opiniones en forma fiable.

Me llamo Bill Luxton. Nací en las Islas Falkland y soy un isleño de cuarta generación; mis antepasados se asentaron allí a comienzos de 1860. Mi profesión es la ganadería ovina y mi mujer y yo tenemos nuestra propia granja en West Falkland. En 1982, cuando los argentinos realizaron su ataque feroz e inexcusable sobre mi patria, yo figuraba en la cabecera de la lista de la policía secreta de personas a neutralizar. Mi mujer, mi hijo y yo fuimos arrestados por la policía militar y deportados inmediatamente de nuestro hogar y de las Falkland. No sorprenderá a los miembros saber que no deseo volver a ver una presencia argentina en mi patria.

Este Comité trata exclusivamente del problema de los últimos vestigios del colonialismo. En mi opinión, el principio de la libre determinación está unido inextricablemente con este objetivo. No veo cómo pueden dividirse los dos, a menos que se admita que lo que se decide no es el principio de la justicia y de lo que está bien, sino que está regido por conveniencia política. Espero sinceramente que este Comité evite seguir un camino tan estrecho de miras y deshonesto. Por consiguiente, el tema de mi declaración se basará en ese principio, que es una piedra angular básica de las Naciones Unidas y, de hecho, de nuestra propia Constitución de las Islas Falkland.

Hemos escuchado en el pasado, y sin duda volveremos a escuchar hoy los argumentos tortuosos de los argentinos sobre lo que sucedió en las Falkland hace cientos de años para justificar sus afirmaciones. Quizá debería contrarrestarlo contando lo sucedido en Argentina respecto a los habitantes originales y lo que les sucedió en su propia tierra. Sin embargo, si bien tengo una enorme simpatía por los habitantes originales de todas las Américas, comprendo que no es realista sugerir que se dé marcha atrás al reloj. No obstante, quiero recalcar a los miembros del Comité que las Islas Falkland probablemente hayan sido la única parte de todo el continente americano donde nunca hubo una población indígena que desplazar. Nosotros somos la población original, y hemos vivido, cultivado y gobernado nuestras islas durante 160 años. Todo lo que pedimos a la comunidad mundial es que se nos permita continuar haciéndolo a nuestra manera.

Se han producido cambios enormes en las Falkland durante los últimos 15 años y esos cambios comenzaron antes de la guerra anglo-argentina. Quizá el más significativo fue la transferencia de tierras de dueños ausentes a los que vivían y trabajaban en esas granjas. Este proceso comenzó a finales del decenio de 1970 y me complació participar en él desde el comienzo. El proceso estaba muy adelantado antes de la guerra. De hecho, el 2 de abril

de 1982 estaba previsto realizar una ceremonia de transferencia del título de propiedad de una granja que el Gobierno había comprado a los dueños que estaban en el extranjero. Argentina impidió que se celebrara esa ceremonia, ya que atacó a las Falkland ese mismo día.

Desde entonces, casi todas las tierras se han transferido a dueños locales, realizándose enormes inversiones en las granjas a pesar de las difíciles condiciones del mercado mundial de la lana. Esto ha sido posible debido a los ingresos que hemos recibido de la explotación y concesión de licencias de nuestros recursos pesqueros. Se reconoce que la explotación y conservación de nuestros recursos pesqueros es una de las mejores del mundo, y me complace que esta sea una esfera en que hayamos podido desarrollar una relación razonable con los argentinos sin comprometer nuestros derechos soberanos. Hemos transmitido libremente a la Argentina nuestros datos de investigación, en el interés de conservar las especies principales y la buena explotación de las zonas pesqueras de ambos países.

Cabría esperar que esta fuera una pauta para el futuro en otros ámbitos, ya que es nuestra intención proseguir con la concesión de licencias de exploración para determinar la existencia de hidrocarburos mar adentro en un futuro muy próximo. La información sísmica preliminar es muy prometedora y hemos dejado en claro que si la Argentina desea participar en el proceso de desarrollo petrolífero, no hay motivos para que no lo haga, así como lo pueden hacer nuestros otros vecinos de América del Sur si lo desean. Somos un país pequeño, y para las principales empresas petroleras podría ser conveniente recibir sus suministros de América del Sur e incluso construir bases allí. La cooperación en estos términos es aceptable. Lo que no es aceptable es que la Argentina, reclamando las Islas Falkland, imagine que tiene derecho a una posición especial en el desarrollo de nuestros recursos.

En tierra firme, el crecimiento de los negocios locales también ha sido espectacular en el decenio pasado. Por ejemplo, el sector de venta al por menor sería irreconocible para alguien que no nos haya visitado durante 10 años. Tenemos empresas locales de construcción, cuadrillas de construcción de carreteras están construyendo un sistema básico de carreteras a lo largo de East y West Falkland, y aumenta la participación local en el sector pesquero. Por lo que respecta al Gobierno, hemos realizado un gasto considerable en la educación de nuestros jóvenes, con el equivalente de 20 millones de dólares invertidos en una nueva escuela secundaria, que se necesitaba urgentemente, y un centro comunitario, y vamos a iniciar la expansión de una nueva escuela primaria. Todos nuestros estudiantes

reciben ayudas para ampliar su educación en el extranjero si alcanzan la calificación adecuada y acabamos de ampliar el período de educación obligatoria a los 16 años. Algunos de los nuevos beneficios introducidos son un servicio médico de primera clase para nuestro pueblo y una red moderna de comunicaciones.

Todo esto se ha logrado con nuestros propios ingresos, sin ayuda del Reino Unido. A nivel interno somos totalmente autosuficientes. Gran Bretaña sólo se responsabiliza de nuestra defensa, por lo cual le estamos eternamente agradecidos, y de nuestras relaciones exteriores. Incluso en esa esfera tomamos la iniciativa. Hemos querido estar hoy aquí. Es probable que Gran Bretaña hubiera preferido que no acudiéramos, pero no intenta impedir que hablemos ante este Comité.

Quiero mencionar brevemente el reciente soborno insultante y desagradable ofrecido por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, que ofreció una gran suma de dinero a los habitantes de las Islas Falkland si accedían a la transferencia de soberanía a los argentinos. Me pregunto cómo reaccionarían los argentinos pobres que viven en las barriadas de Buenos Aires si supieran que su Gobierno piensa regalar medio millón de libras esterlinas por persona a una comunidad a la que consideran ciudadanos de segunda clase. Aunque pudieran lograr el consentimiento de su pueblo para este plan repugnante, ¿dónde se proponen encontrar una suma de dinero cercana a 1.000 millones de libras esterlinas? No, creo que el motivo real tras esta oferta es mucho más básico. Creo que el objetivo es intentar crear disensiones y división dentro de nuestra comunidad, ofrecer el mundo a unos pocos y negárselo a otros. Puedo decir al Ministro de Relaciones Exteriores que ese plan no dará resultado, creo que todos los isleños de las Falkland tratarán a este plan con el desprecio que tanto merece.

Puede sorprenderles saber, en vista de lo que han afirmado los peticionarios anteriores, que esta no es la primera vez que el dinero ha entrado en juego en la cuestión de las Falkland, sólo que la última vez fue al contrario. En el período de 1838 a 1841, el enviado argentino en Londres intentó desesperadamente, bajo instrucciones de su Gobierno, persuadir al Gobierno británico de la época para que cancelara su préstamo de un banco mercantil de Londres a cambio de renunciar a cualquier reclamación argentina sobre las Falkland. Eso demuestra la profunda y acuciante preocupación que se supone todos los argentinos sienten sobre las Falkland. La verdad es que durante los años se nos ha utilizado como señuelo para distraer al

pueblo argentino de la miseria que le ha impuesto su propio Gobierno en diversas ocasiones.

Sin embargo, las cosas han cambiado en los años transcurridos desde su derrota a manos de Gran Bretaña en el Atlántico Sur. La Argentina tiene una democracia —por frágil que ésta sea— que ha logrado algunos resultados notables. La Argentina desea ahora ganarse el respeto de la comunidad mundial con su sólida gestión económica y su participación en los esfuerzos de las Naciones Unidas para crear la paz y la justicia donde existen la guerra y la tiranía. La Argentina desea claramente establecerse como un miembro maduro y estable de la sociedad democrática de naciones.

Señor Presidente: Esto me lleva, entonces, a volver al tema de mi presentación a su Comité, al principio rector de las Naciones Unidas: el derecho de todos los pueblos de decidir su propio futuro sin interferencias. Quiero aprovechar esta oportunidad para desafiar al Presidente Menem, al Gobierno argentino, a su Ministro de Relaciones Exteriores y a todo el pueblo argentino. Los desafío a que demuestren al mundo su madurez y den muestras de magnanimidad hacia un pequeño grupo de personas que no son sus enemigos naturales pero que no serán subyugados o colonizados por ellos. Los desafío a que den muestras de generosidad y tolerancia hacia un pequeño país que no plantea amenaza alguna a su seguridad futura y que, en términos de la gran riqueza de la Argentina, es insignificante para ellos. No somos más que 2.000 personas, pero estamos decididos a hacer las cosas a nuestro modo. Quizás no sea necesario que la Argentina ceda la soberanía a Gran Bretaña, si ese concepto les resulta difícil. Las Islas Falkland pertenecen a los habitantes de las Islas Falkland, y lo que pedimos —y este es mi desafío— es que la Argentina esté dispuesta a permitir al pueblo de las Islas Falkland decidir su propio futuro, sin trabas.

No tenemos problemas con la base del proyecto de resolución que tiene ante sí el Comité. Es totalmente apropiado que Gran Bretaña y la Argentina busquen un final pacífico para la controversia que existe entre ellos. Sin embargo, lo que pedimos vehementemente es que en el proyecto de resolución se incluya, como principio esencial, el derecho a la libre determinación del pueblo de las Islas Falkland.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la Sra. Teggart.

Sra. Teggart (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Le agradezco la oportunidad de dirigirme al Comité

y de hablar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Como es mi primera visita al Comité Especial de descolonización de las Naciones Unidas, empezaré por contarles algo sobre mí misma y sobre los motivos por los que creo estar en capacidad de presentar una petición a este Comité, en nombre del pueblo de las Falkland.

Soy uno de los ocho miembros elegidos del Consejo Legislativo de las Islas Falkland, y represento al distrito electoral de Stanley. Soy una habitante de sexta generación de las Islas Falkland, madre de seis hijos, y tengo una nieta de ocho años que fue la primera habitante de octava generación de las Islas Falkland, generación que aumenta en número.

Mis antepasados originales llegaron a las Falkland en 1842, con el Gobernador Moody. Hace dos años y medio, más de 300 de sus descendientes se reunieron para celebrar 150 años de historia en las Islas Falkland. Su contribución a las Islas en estos 150 años ha sido enorme. Esta semana hace 150 años desde que mi tatarabuelo, cuando era un niño de 14 años, levantó la bandera británica en la casa del Gobierno, en la que entonces era la nueva capital de las Islas, Stanley. Para estos hombres, desde sus modestos inicios en una cabaña hecha de barro y césped, habría sido difícil darse cuenta de que, un día, sus descendientes ocuparían lugares importantes en nuestra sociedad. Nuestro Secretario de Finanzas, nuestro Secretario de Gobierno, el Jefe de nuestra Corporación de Desarrollo y el Recaudador de derechos de aduanas son sólo algunos de sus muchos descendientes.

En la actualidad, cinco generaciones de mi familia viven y trabajan en las Falkland. Son isleños típicos. Los antepasados de mi madre salieron de Inglaterra en 1841. Tres de sus hermanos lucharon con los servicios británicos durante la segunda guerra mundial, como lo hizo mi padre, que más adelante emigró a las Falkland. Mi hijo mayor nació en Inglaterra, mi hija menor, en Escocia. Somos una familia británica; no somos argentinos.

Durante la invasión argentina de 1982 yo vivía en una granja de ovejas, en las Falkland occidentales y, aunque fuimos más afortunados que muchos de los isleños, aún subsiste el trauma de ver invadido nuestro propio país. Nos enteramos con horror de la invasión argentina, y tuvimos mucho miedo por la seguridad de nuestra familia y nuestros amigos. Esos temores no eran infundados. Con el corte de las comunicaciones por los argentinos, pasó algún tiempo antes de que se hiciera conocida la historia completa del

tratamiento por parte de las fuerzas invasoras. Tres isleños de las Falkland murieron durante la invasión, o como resultado de ella. Fue casi un milagro que no murieran más. Miembros de mi propia familia yacían en el suelo de su casa mientras pasaban balas por encima de sus cabezas y mi madre, mi hermano menor y mi hermana de 11 años fueron detenidos a punta de pistola por soldados argentinos que rodearon su casa en busca de comida. Muchas veces los soldados los despertaron en la noche cuando rebuscaban la casa tratando de encontrar pruebas de actividades subversivas que pudieran utilizar en su contra, y mi hermano menor, que entonces tenía 17 años, fue encarcelado. Esta semana, este mismo hermano ha recibido un diploma de honor en ingeniería, en una universidad británica. Sólo se puede especular cuál habría sido su futuro de haber estado bajo la bandera argentina, en momentos en que desaparecieron tantos miles de su propio pueblo, sin dejar rastros.

Desde 1833, las Falkland han estado pobladas y gobernadas por británicos. Mis antepasados vivieron una vida dura, de pioneros. Murieron muy jóvenes, pero dejaron un legado del que tenemos razón para estar orgullosos.

Un peticionario argentino dijo en una reunión anterior de este Comité que nosotros no tenemos una cultura propia. Está equivocado: sí la tenemos. Durante los últimos 150 años hemos creado un estilo de vida que, si bien tiene antecedentes británicos, tiene sus propias características y estilo innegables. La mayoría de nosotros, por nacimiento, podría elegir vivir en el Reino Unido. No lo hacemos. Vivimos en las Falkland debido a nuestro amor por nuestro estilo de vida singular pero, si por cualquier motivo la Argentina ocupara las Falkland, la mayoría de los isleños las abandonarían. No nos quedaríamos bajo la bandera argentina. Nos convertiríamos en un pueblo sin país. Los argentinos ocuparían un erial, despoblado y estéril, una tierra muy distinta de la comunidad floreciente y laboriosa que son ahora las Islas.

Gobernamos nuestras propias Islas, tomamos nuestras propias decisiones y, aparte de los costos de defensa, seguimos nuestro propio camino. Estamos agradecidos con el Gobierno británico por sufragar los costos de nuestra defensa. Esto no sería necesario si no fuera por nuestra necesidad de protección contra nuestros vecinos altaneros y abusivos. Estamos logrando grandes progresos en el desarrollo de nuestra infraestructura, construyendo carreteras hacia las partes más inaccesibles de nuestras Islas, y nuestras instalaciones educativas y médicas son excelentes. Nuestros jóvenes esperan futuros brillantes y exitosos.

La mayor parte de nuestros ingresos proviene de la pesca de calamares alrededor de las Falkland. Los calamares son migratorios y tienen un ciclo de vida de 12 meses. Esto hace sumamente importante la conservación. Hemos compartido la información recogida con las autoridades argentinas, que recientemente han establecido su propio régimen de licencias de pesquería. Ahora se han llevado a cabo encuestas sísmicas alrededor de las Falkland y las perspectivas de encontrar grandes reservas de petróleo son muy altas. Personalmente, no me opondría a que la Argentina compartiera la disposición de instalaciones y de servicios de apoyo para cualquier explotación futura, de la misma manera en que otros países de Sudamérica podrían ser capaces de participar, pero no habrá acuerdos especiales ni tratamiento preferencial.

En los últimos años, nuestra lucrativa industria pesquera nos ha dado la oportunidad de acumular reservas monetarias sustanciales, que ahora proporcionan a las Falkland su segunda fuente más grande de ingresos. Somos un pueblo que mira hacia el futuro y que sabe cuán frágil es nuestra principal fuente de ingresos pero, incluso sin petróleo, creemos que mediante una inversión cuidadosa nuestro futuro económico está asegurado.

Nuestra negativa a convertirnos en parte de la Argentina no es una táctica negociadora. No estamos esperando un cambio fundamental en la economía, la política o el porvenir de la Argentina. Somos un pueblo británico capaz, decidido a determinar nuestro propio futuro. Si no fuera por los reclamos de la Argentina sobre las Islas y por nuestra confianza en la protección militar del Reino Unido, bien podríamos ahora estar buscando la independencia, dentro del marco de las Naciones Unidas. Este es el Comité de descolonización y le pido que admita que es la Argentina la que desea colonizarnos, y no Gran Bretaña. Es la Argentina la que está obstaculizando todo movimiento hacia la independencia, y es la Argentina la que debe renunciar a sus reclamos de soberanía sobre las Falkland.

Lamento que, de acuerdo con informaciones de prensa, en la propuesta para la nueva Constitución argentina se incluye una cláusula en la que se reclama la soberanía sobre las dependencias británicas del Atlántico Sur. Hemos dejado bien claro nuestro deseo de seguir siendo británicos. Tenemos el derecho a la libre determinación, el cual es un principio clave en las relaciones internacionales, así como una disposición fundamental de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi opinión es que esta es la única forma de llegar a una solución pacífica del problema del Atlántico Sur.

Sin embargo, el Gobierno de la Argentina hace caso omiso de nuestros deseos. Para ser un país con un gobierno democrático, muestran una acusada disposición a no aceptar uno de los principios básicos de la democracia: el derecho a la libertad de elección. Nosotros, en las Falkland, hemos tenido siempre un gobierno democrático, pero, aunque el de la Argentina hubiera sido tan antiguo como el nuestro, seguiríamos estando no interesados en sus declaraciones de amistad. Tenemos toda clase de razones para no fiarnos de ellos. En el pasado, los isleños han dejado las Falkland para irse a vivir a la Argentina, de la misma forma que los argentinos se han venido a vivir a las Falkland, donde se han convertido en parte integral de la comunidad. Tuvieron la libertad de decidir lo que querían hacer y eligieron su camino. Nosotros, también, reclamamos el derecho de determinar nuestro propio futuro.

Durante años, los habitantes de las Falkland hemos venido a este Comité para pedir que se tomen en cuenta nuestros deseos. Esta es mi primera visita a las Naciones Unidas y espero que no sea la última pero, aunque no regresase otra vez, quedan más de 2.000 otros que, de muy buen grado, vendrían a presentarse ante este Comité. No somos políticos profesionales, pero lo que decimos sale directamente de nuestros corazones. No necesitamos que se nos obligue para hablar ante este Comité. Nuestra población está en el proceso de crecimiento y los recién llegados a las Islas Falkland se integran en nuestra comunidad y adoptan nuestra forma de vivir y nuestros ideales. La voluntad de nuestro pueblo para hablar aquí no se debilitará con el tiempo. No somos argentinos ni lo seremos jamás.

Los representantes en este Comité, viven la vida que han elegido en los países donde han nacido, bajo un gobierno de su elección. Igualmente, mi colega y yo vivimos la vida que hemos elegido, en el país donde hemos nacido, con el gobierno de nuestra elección. Pedimos a este Comité, que se rige por la Carta de las Naciones Unidas, uno de cuyos principios es el de la libre determinación, que apoye nuestro derecho a determinar nuestro propio futuro.

Hemos traído con nosotros un informe gubernamental que abarca diferentes tópicos, incluyendo la situación económica en las Islas Falkland. En el vestíbulo se encuentran copias de este informe que estoy segura los delegados encontrarán interesante.

El Presidente: Puesto que no hay ningún miembro del Comité que desee hablar o hacer alguna pregunta a los peticionarios, agradezco al Sr. Luxton y a la Sra. Teggart la información que nos han proporcionado.

Se retiran los peticionarios.

El Presidente: Cedo ahora la palabra al representante de Venezuela, que presentará el proyecto de resolución contenido en el documento A/AC.109/L.1819.

Sr. Tejera-París (Venezuela): Venezuela tiene el honor de patrocinar, junto con Chile y Cuba, este proyecto de resolución que figura en el documento A/AC.109/L.1819. Ratificamos así nuestro invariable compromiso con las causas de descolonización y el ánimo de contribuir a la solución de la controversia sobre la soberanía de las Islas Malvinas que afecta a dos países amigos: la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Venezuela reitera también su convicción de que la única forma de poner fin a la especial situación colonial de las Islas Malvinas es a través de una solución pacífica y negociada, y en este sentido, hace votos por el pronto cumplimiento de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, especialmente en lo que respecta al reinicio de las negociaciones sobre soberanía.

El texto que hoy presentamos es casi idéntico a la resolución del año pasado, por lo que aspiramos a que, en el mejor interés de las partes, sea adoptado por todos los miembros del Comité.

El Presidente: Cedo ahora la palabra a Su Excelencia el Sr. Guido Di Tella, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Sr. Di Tella (Argentina): Agradezco la oportunidad de participar en este debate.

Quisiera, en primer lugar, expresarle mis felicitaciones por estar presidiendo este Comité; ello es una demostración del reconocimiento del compromiso de su país con el proceso de descolonización. También felicito a los demás miembros de la Mesa y al personal de la Secretaría por su dedicación y esfuerzo en sus tareas.

Quiero agradecer, también, más allá de los acuerdos o desacuerdos, la presencia de los peticionarios, la Sra. Teggart y los Sres. Luxton, Patterson y Scott. Quiero agradecer también la presencia del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de mi país.

Mi intervención abordará la cuestión de las Islas Malvinas desde tres enfoques.

En primer lugar, quisiera hablar de los aspectos históricos y jurídicos de la cuestión que hoy consideramos.

En segundo lugar, deseo referirme a la actual relación de la Argentina con el Reino Unido y la situación en el Atlántico Sur, particularmente a la conservación de los recursos pesqueros, los hidrocarburos y la propuesta argentina de limpieza de minas de las Islas Malvinas.

Por último, abordaré el tema de nuestra especial consideración de los actuales habitantes de las Islas y la óptica argentina de la relación con ellos.

Sobre los primeros aspectos, quisiera señalar lo siguiente: los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se basan en sólidos fundamentos históricos y jurídicos, los mismos que han sido claramente explicados por mi país ante este Comité, la Asamblea General y otros foros internacionales.

Las Islas Malvinas forman parte del territorio argentino y su recuperación es la causa permanente e irrenunciable de todo el pueblo argentino. Por ello, el Gobierno de mi país continuará realizando esfuerzos diplomáticos en todos los ámbitos hasta tanto se haya producido la restitución de esos territorios.

En sus resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 37/9, entre otras, la Asamblea General reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido y dispuso que esa controversia debe ser resuelta mediante negociaciones entre las partes, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas. Este Comité y la Asamblea General han solicitado en innumerables ocasiones a ambos países que reanuden las negociaciones sobre soberanía y han afirmado que la solución pacífica de la disputa es la forma de descolonizar las Islas Malvinas.

En sus pronunciamientos, el Comité y la Asamblea General han dejado en claro que la cuestión Malvinas es un caso especial y particular que debe ser resuelto de conformidad con las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, que incluye la negociación entre las partes y de la resolución 1514 (XV). Esta resolución, en su párrafo dispositivo 6, expresa que:

“Todo intento encaminado a quebrar, total o parcialmente, la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.” (*resolución 1514 (XV)*, párr. 6)

En efecto, las Islas Malvinas, que son parte integrante del territorio argentino, fueron ocupadas por la fuerza en 1833, habiéndose expulsado a las autoridades y pobladores argentinos, reemplazándolos por súbditos británicos.

Quiero hacer aquí un comentario con respecto a la cantidad de personas expulsadas. Debo decir que 25 personas, si hubieran tenido una tasa de crecimiento normal —entre el 1% y el 2%— serían hoy más de 1.500 personas. Lo que debemos tomar en consideración no es el número de personas expulsadas sino el número que representarían ahora. Si la población, aun de ese número pequeño de personas, hubiera tenido un desarrollo normal, hoy serían la casi totalidad de la población. Esa es la magia del interés compuesto.

Los hechos de 1833 fueron inmediatamente protestados y nunca consentidos por la Argentina, que en forma continua ha reclamado la restitución de las Islas. El transcurso del tiempo y la prolongada ocupación británica en nada han menoscabado los derechos de soberanía de mi país, entre otras cosas porque los actos de protesta argentinos ante el Reino Unido definieron una constante vigencia del conflicto desde 1833.

Respecto al pronunciamiento de otros foros internacionales, quisiera poner de relieve la firme y constante atención dada a la controversia por la Organización de los Estados Americanos (OEA). En su declaración sobre la cuestión, en su Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno del mes de junio, la OEA pidió nuevamente a las partes que reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la brevedad posible, una solución pacífica a la disputa de soberanía y reiteró que la cuestión constituye un tema de permanente interés hemisférico. A ello se suma el patrocinio latinoamericano de Cuba, Chile y Venezuela al proyecto de resolución del Comité, que mucho agradecemos.

Con relación al segundo aspecto que he propuesto abordar, deseo señalar que las relaciones entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se han profundizado desde su reanudación en el año 1990, permitiendo así alcanzar un creciente entendimiento en temas significativos. A modo de ejemplo, anualmente se desarrollan consultas políticas de alto nivel. Ambos países somos miembros del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y del Grupo Australiano sobre las Armas Químicas. La Argentina se ha convertido en el tercer destino latinoamericano para las exportaciones británicas. Se ha generado una fuerte reactivación de la actividad económica y comercial bilateral. Se han profundizado los contactos

entre empresas británicas y argentinas tendientes a la conformación de consorcios en vista a distintas licitaciones. Las inversiones británicas hacia nuestro país se han desarrollado fundamentalmente en los sectores vinculados con los servicios. Debo decir que el monto de las inversiones británicas desde 1990 ha sido sorprendentemente alto y que el Reino Unido ha vuelto a tener un papel que tal vez no sea equivalente, pero que sigue en la línea del papel que tuvo a principios de siglo.

Ambos países tenemos puntos de vista convergentes sobre las cuestiones más conflictivas del escenario internacional y sostenemos los principios democráticos, los derechos humanos y la igualdad ante la ley con igual fuerza y convicción.

Ambos países somos aliados en varios escenarios. Nuestras tropas han participado mancomunadamente en la Guerra del Golfo y están participando conjuntamente en operaciones de mantenimiento de la paz en Chipre y en Croacia bajo la égida de las Naciones Unidas.

En el Atlántico Sur se ha continuado avanzando en favor de la cooperación. Los entendimientos que la han hecho posible están protegidos por la fórmula de soberanía. Bajo su amparo, ambos países pueden progresar conjuntamente hacia fórmulas de cooperación sin que ello afecte sus respectivas posiciones o implique una aceptación o reconocimiento de la posición de la otra parte. Lo esencial es poder avanzar en la cooperación antes de que se defina el meollo del problema, y eso es lo que estamos haciendo.

En materia de conservación de los recursos pesqueros en el Atlántico Sur, deseo destacar, al igual que lo han hecho algunos peticionarios, las tareas que lleva a cabo la Comisión Argentino-Británica de Pesca. Desde su creación hace casi cuatro años, ambos países intercambian información sobre las actividades pesqueras en áreas marítimas del Atlántico Sur, con vista a la preservación de las especies de altura más significativas.

En ese espíritu, la Comisión examinó, en sus últimas reuniones, propuestas de entendimiento a fin de establecer un marco de cooperación de más largo plazo para asegurar la conservación de los recursos pesqueros en el área. Esto será muy difícil de lograr pero, de ser posible, quisiéramos lograrlo.

El Gobierno argentino está dispuesto a seguir analizando fórmulas para un acuerdo de pesca, aunque espera que el mismo no sea un hecho aislado y se dé en un contexto de entendimientos sobre otros temas vinculados

al Atlántico Sur en los cuales es posible y deseable la cooperación.

Como se habrá observado, porque lo han dicho los peticionarios, la cooperación en materia de pesca empieza a ser un valor aceptado por las partes y eso ya es un gran progreso. Pero no creemos que deba estar restringida exclusivamente a ese tema.

La cooperación en esta área pesquera, y el objetivo de conservación, llevó a que la Argentina y el Reino Unido anunciaran, a fines de mayo pasado, acciones paralelas para el cierre de la pesquería del calamar, demostrando capacidad de coordinación y gran responsabilidad con respecto al recurso.

Debo enfatizar que la Argentina aborda los temas propios de la Comisión de Pesca con un enfoque conservacionista. El mismo está contenido en la normativa pesquera nacional que regula la explotación de los recursos sobre principios de preservación y racionalidad. Sobre esta base, las autoridades pesqueras argentinas determinan el procedimiento para acceder a los permisos de pesca en relación con la capacidad biológica de las especies y la presión de la pesca sostenible, conforme a los datos de la permanente investigación y evaluación científica.

El Gobierno argentino espera que este ejemplo de colaboración entre ambos países para la conservación de los recursos pesqueros sirva de base para entendimientos sobre otros temas del Atlántico Sur sobre los cuales mantenemos conversaciones con el Reino Unido.

Vale la pena mencionar que el cumplimiento del cierre anticipado de la temporada de pesca del calamar, dispuesto por las autoridades pesqueras argentinas, es intensamente supervisado por la Armada, evidenciando así el compromiso de nuestro país con la pesca responsable.

En materia de hidrocarburos, el Gobierno argentino ha manifestado al Reino Unido su disposición a explorar fórmulas de cooperación que posibiliten una aproximación constructiva al tema. Por ello, no aceptaremos ninguna actividad de exploración o explotación petrolera en las áreas disputadas sin la existencia de un entendimiento previo sobre cooperación entre la Argentina y el Reino Unido. En procura de tal entendimiento, nos reuniremos con funcionarios británicos el 14 y 15 de julio próximos, en Buenos Aires, en el marco de la Tercera Reunión del Grupo de Alto Nivel. Confiamos en que en esa oportunidad se sentarán las bases de una solución mutuamente satisfactoria, sin perjuicio de la posición de una y otra parte acerca de la

soberanía o jurisdicción marítima sobre las áreas en disputa, ya que cualquier arreglo sobre este particular estaría amparado por el llamado “paraguas de soberanía”. Será una negociación difícil cuyo fracaso podría tener consecuencias negativas que mencionaré más adelante y que son extremadamente graves.

También desearía subrayar el ofrecimiento del Gobierno argentino al Reino Unido —que no ha sido mencionado hasta ahora— de hacerse cargo de la remoción de las minas que fueron colocadas en las Islas Malvinas durante el conflicto de 1982. Este ofrecimiento coincide con el espíritu de la resolución 48/7 sobre Asistencia para la Remoción de Minas, patrocinada por la República Argentina y aprobada sin votación por la Asamblea General el 19 de octubre de 1993.

A tal fin, se han iniciado contactos con el objeto de concertar los detalles necesarios para su instrumentación, teniendo conciencia del grado de dificultad técnica que implica llevar a cabo la tarea plenamente, pero nos proponemos alcanzar el más alto nivel en su realización. Puedo asegurar que así será, porque el peticionario Sr. Bill Luxton me ha desafiado, con ironía, a ser el primero que camine por los campos en que se haya realizado la remoción de minas y, por lo tanto, tengo un interés personal en ello. Nuestra iniciativa ha sido tomada con un sentido de alta prioridad y pone en evidencia la especial atención que el Gobierno argentino presta a la preocupación de los habitantes de las Islas.

Quiero señalar ahora de dónde proviene la idea de la remoción de minas. Naturalmente, nos sentimos responsables de la colocación de las minas y hemos observado en las publicaciones de los isleños que el tema de la existencia de las minas es un problema cotidiano. Nos pareció que se le debería poner fin de manera orgánica y acordada, y eso es, precisamente, lo que estamos haciendo. Es un gesto que esperamos sea valorado a pesar de que no he escuchado ningún comentario sobre el tema en las peticiones precedentes. No obstante, nosotros seguiremos adelante.

Por otra parte, se han producido progresos en la creación de confianza en el ámbito militar. Mediante el entendimiento del 12 de julio de 1993 se ha avanzado aún más hacia la normalización militar en el Atlántico Sur.

En este campo, esperamos seguir evolucionando hacia la completa eliminación de las restricciones que persisten desde la finalización del conflicto de 1982, y que la confianza mutua se pueda extender a todos los aspectos de las relaciones bilaterales.

No obstante estos progresos, que son importantes y muy significativos, ha habido en otros aspectos retrocesos no pequeños. Para empezar, permanece irresuelta la cuestión de fondo de la controversia, pero —peor que eso— permanece irresuelto el hecho de la negociación. Es por ello que en esta oportunidad reafirmamos al Reino Unido nuestra disposición a reiniciar las negociaciones. Iniciar las negociaciones no implica que precedentemente se concediera nada, sino que simplemente nos sentamos alrededor de una mesa. A mí me gustaría poder estar alrededor de una mesa con los peticionarios para contestar algunas de las cosas que han dicho, para conversarlas; y sentarse al lado de una mesa no quiere decir que han concedido el punto, sino simplemente que se han sentado a una mesa y están tomando café o té.

Además de la falta de avances hacia la solución de la cuestión, debo recordar las medidas jurisdiccionales británicas en el área de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Como consta en documentos oficiales de esta Organización, la Argentina ha protestado y rechazado con firmeza esas medidas. Estas son cosas que agrega Gran Bretaña y genera un elemento de incertidumbre muy grave, porque no se sabe cómo siguen estos nuevos reclamos británicos, si van a ser agregados a otros nuevos o si es el final de una historia en cuanto a los pedidos.

La situación en esa área se ha hecho más compleja por el dictado británico de medidas adicionales reglamentarias sobre pesca. Estas medidas fueron dictadas a pesar de que el 7 de mayo de 1993 ambos Gobiernos acordamos, bajo la protección de la fórmula de soberanía, renovar los esfuerzos en el marco de la Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida con el fin de asegurar la efectiva conservación ictícola en esas aguas. Estas medidas adicionales no nos parecen compatibles con la Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida, e inevitablemente ello implicaría llevar la controversia bilateral al seno del Tratado Antártico. Esta es, creo yo, la gravedad que tiene la iniciativa británica, tomada de manera unilateral y, a decir verdad, sin necesidad.

Al volver al tema del petróleo, y como lo mencionara antes, si no se alcanzara un acuerdo en las próximas negociaciones con el Reino Unido y éste optara por una decisión unilateral se crearía una situación de consecuencias muy negativas.

La explotación unilateral por una de las partes de recursos no renovables en el área en disputa atentaría contra normas y principios del derecho internacional que es-

tablecen la obligación de abstenerse de disponer de los recursos no renovables de un territorio cuando aún no ha sido solucionada la controversia sobre su pertenencia a una u otra parte. Así ha sido interpretado por la comunidad internacional y reflejado y expuesto expresamente en el caso específico de las Islas Malvinas en la resolución 31/49 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1976, que dice:

“Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones mencionadas”,

que son las resoluciones 2065(XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General.

Por estas razones, nuestro Gobierno está decidido a tomar las medidas legales y judiciales, en el plano interno e internacional, que sean necesarias para impedir la explotación unilateral de hidrocarburos en el área en disputa, en caso en que no fuera posible alcanzar un arreglo bilateral. El Gobierno británico y la industria petrolera ya han sido notificados por el Gobierno argentino de esta determinación, por lo que cualquier empresa que encare actividades en la zona deberá atenerse a las consecuencias legales que surjan de su desconocimiento de esa advertencia.

Ahora deseo cubrir el tercer aspecto al cual hice referencia anteriormente y que hace a la relación con las Islas y, en particular, con los isleños. Por ello, y a través de los peticionarios, me quisiera dirigir a los isleños en el idioma que les es habitual.

(continúa en inglés)

Las resoluciones de la Asamblea General y del Comité de descolonización establecen claramente que la Argentina y el Reino Unido son las únicas partes en la controversia. Los isleños no gozan de una condición similar, pero su influencia tiene repercusión sobre el Gobierno británico y, en particular, sobre su Parlamento, que deberán solucionar esta cuestión junto con el Gobierno y el Parlamento argentinos. La Argentina tiene en cuenta este hecho cuando plantea la necesidad de solucionar la controversia. Oramos de esa manera porque somos conscientes de que sería objetivamente impensable abordar esta cuestión sin tener en cuenta su dimensión humana. Por consiguiente, si bien no les reconocemos ningún poder de veto a los isleños, tenemos la intención de comprender mejor su estilo de vida y sus puntos de vista, con el fin de lograr acuerdos que resulten beneficiosos para todos los interesados. Somos

plenamente conscientes de la influencia que ejercen sobre las decisiones del Parlamento británico.

El establecimiento de vínculos directos con los isleños es fundamental para nuestra política respecto de esta cuestión. A ese efecto, deberíamos considerar en forma conjunta las esferas en que se podrían iniciar contactos a corto plazo para beneficio de quienes viven en las Islas y en el territorio continental y con el propósito de satisfacer sus actuales necesidades.

Estamos dispuestos a tender puentes. Estamos dispuestos a hacer esfuerzos para convencerlos de que nuestra posición no sólo es justa sino que además es beneficiosa para ellos.

Seguimos teniendo presentes las cuestiones que planteó el Sr. Perry Peck durante el período de sesiones de 1993 en relación con lo que él denominó el estilo de vida de los isleños. Creo que en un momento de su declaración mencionó varios aspectos que, en esencia, giraban en torno de la cuestión de la preservación de ese estilo de vida. Improvisé una respuesta en la que dije que pensaba que podíamos satisfacer la mayor parte de los reclamos de los isleños. Ahora puedo decir lo mismo con pleno conocimiento y sobre la base de un análisis cabal de cada uno de los catorce elementos que mencionó.

Quiero reiterar que ahora podemos estar de acuerdo con la mayoría de las cuestiones porque son compatibles con nuestras instituciones políticas y económicas libres. En síntesis, podemos garantizar plenamente el respeto de su estilo de vida. Por consiguiente, insisto en que estamos dispuestos a conversar acerca del contenido de esas cuestiones, en particular en lo que concierne a la autorización de la existencia de tribunales locales y de un sistema impositivo local, a la preservación de los derechos de propiedad de los isleños y de su propio sistema educativo, a los transportes y comunicaciones, a las asignaciones de ingresos y a la adopción de decisiones sobre recursos, entre muchas otras cosas.

A estas alturas, quiero recordar que la Constitución argentina, ratificada en 1853, adoptó un sistema federal en virtud del cual cada provincia podría tener su propia Constitución. Esta última garantiza en cada caso la autonomía del Gobierno local, la administración de la justicia y el sistema educativo. Cada provincia tiene sus propias instituciones locales y está gobernada por ellas. Cada provincia elige a su Gobernador, a sus legisladores y a otros funcionarios provinciales sin intervención del Gobierno federal.

En lo que concierne a los derechos de propiedad, todos los habitantes de la República Argentina gozan del derecho de hacer libre uso de su propiedad.

Menciono estos ejemplos para poner de relieve el hecho de que nuestra intención de debatir seriamente la preservación del estilo de vida de los isleños está respaldada por nuestra propia experiencia constitucional. Nuestra disposición a intercambiar puntos de vista es tan firme como lo era en 1993. Incluso estamos dispuestos a analizar características especiales que podrían resultar necesarias.

Dicho esto, pasemos a otros asuntos. Seguimos facilitando las comunicaciones aéreas entre las Islas y el continente sudamericano. Hemos autorizado vuelos de una compañía de aviación chilena desde Punta Arenas, Chile, a las Islas, con una escala optativa en Río Gallegos, Argentina, y estamos facilitando la realización de dichos vuelos. Estamos tratando de promover un vuelo similar desde el Uruguay a las Islas. Naturalmente, preferiríamos tener vínculos directos, pero a falta de ello la mejor solución consiste en tener vuelos desde países vecinos, con los que mantenemos muy buenas relaciones.

Pese al hecho de que el Gobierno argentino facilita las comunicaciones entre las Islas y el continente sudamericano, se debería entender que no existen alternativas lógicas y viables a la comunicación directa con el territorio continental argentino. La situación se ha tornado sumamente extraña. Vemos que los isleños —y no simplemente uno o dos, sino muchos, que vienen a visitar a sus familiares o a sus inversiones— vienen a nuestro país y pasan a través de Punta Arenas en una forma muy cara y muy peliaguda.

En relación con la información publicada por la prensa respecto de posibles compensaciones a los isleños, quiero hacer los siguientes comentarios. No se trata de una propuesta argentina, no fue originariamente una idea argentina, pero mi Gobierno está dispuesto a considerarla, si es necesario, en el contexto del futuro proceso de restauración de la soberanía de las Islas y en el entendimiento de que la compensación no implica que los isleños deberán abandonar sus hogares o alterar su estilo de vida.

He escuchado que algunos de los peticionarios no se muestran entusiastas respecto de esta idea. No sé si es porque piensan que no tenemos el dinero, o porque nuestro pueblo se va a oponer, o porque está completamente fuera de la cuestión. No creo que sea ofensivo que, como parte de un conjunto que respeta el estilo de vida y otorga una condición especial para los habitantes, se incluya alguna compensación monetaria. Esto fue lo que el Gobierno

británico pensó en los años de 1970. Creo que la idea consistía en pagar a los isleños una suma global de unos siete millones de libras, pero no prosperó. Esto es típico. La compensación monetaria debe estar incluida. No se trata de un soborno. Sabemos que no podemos sobornar a personas que tienen un estilo de vida y cuya identificación con su tierra natal es tan intensa como la que describió la Sra. Wendy Teggart. Es algo muy emotivo, y nosotros no queremos interferir con eso.

Tengo que dar las gracias inclusive al Sr. Luxton, porque en su texto original hablaba de mis “planes tortuosos”, pero cuando formuló su declaración omitió la palabra “tortuosos”. Tengo que agradecerle, porque en esta reunión se ha logrado una pequeña mejoría.

Algunas personas de las Islas dicen que no quieren mantener ningún diálogo, a menos que retiremos primero nuestra reclamación. Esto es algo irracional. Tenemos que comenzar buscando acuerdo en el desacuerdo y trabajar a partir de ahí. Si nos reuniéramos en torno de una mesa no estaríamos otorgando nada, ni cediendo en algún aspecto. Estaríamos simplemente sentados alrededor de una mesa. Eso es todo. Si ellos quieren convencernos, tendrán que reunirse con nosotros, y no solamente una vez al año en este Comité. La esencia de nuestra estrategia es convencerlos a ellos y si queremos hacerlo tenemos también que reunirnos. Creo que en las Islas hay diferentes opiniones en cuanto a algunos de estos temas. Estoy convencido de que existen en las Islas puntos de vista más realistas que nos permitirán continuar nuestros enfoques.

Hace cuatro años se eligió el Consejo sobre la base de “no relaciones con la Argentina, cualesquiera fueren”. La última vez la plataforma fue “no relaciones con la Argentina, cualesquiera fueren, exceptuando a la pesquería y el petróleo”. Ese fue un gran cambio. Hemos estado esperando 165 años para hallar una solución a este problema. Estamos dispuestos a esperar otros 165 años a fin de convencer a los isleños acerca de la conveniencia de nuestras sugerencias. Somos un poco obstinados en eso.

Nuestro diálogo con la parte británica debe celebrarse con un programa abierto. Por ejemplo, podríamos discutir sobre comercio, cuestiones del medio ambiente, vuelos directos entre las Islas y el territorio continental argentino, turismo, cuotas en materia de turismo, intercambios estudiantiles. Por ejemplo, esta última propuesta se mencionó en forma positiva durante los intercambios de ideas en la conferencia no gubernamental argentino-británica celebrada en Mendoza, Argentina. Todas estas propuestas destacan el hecho de que estamos dispuestos a analizar todas las

opciones y fórmulas posibles que tengan en cuenta la identidad y el bienestar de los isleños. Aunque reconocemos la identidad de los isleños y su forma de vida, debemos decir que parte de su carácter específico, que queremos respetar, es consecuencia de decisiones administrativas tomadas durante los últimos 165 años, que no nos permiten invertir en las Islas, emigrar a ellas o visitarlas. De manera que hay cierto antecedente administrativo artificial que explica el carácter intenso de su estilo de vida. Pero este es un hecho real que estamos dispuestos a aceptar sin cambio de ninguna índole.

(continúa en español)

El escenario internacional se ha modificado dramáticamente desde el año 1982. Ello también vale para las Islas, el Reino Unido y la Argentina.

La Argentina es hoy un país con plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales. Que esto sea reconocido por algunos de los peticionarios, incluso de los más duros, es algo que nos llena de satisfacción, y el hecho de que mencionen que esto es un hecho reciente no nos molesta porque tiene que ver con la historia.

La Argentina es hoy creíble y respetada internacionalmente. Su política económica ha reabierto la posibilidad concreta de inversiones extranjeras, que coadyuvan al crecimiento y al bienestar general. Su política exterior ha cobrado renovado prestigio porque se asienta en un compromiso activo con la paz y la no proliferación de armas de destrucción en masa, con un firme respaldo al Consejo de Seguridad, del cual es ahora miembro no permanente, con una activa participación en operaciones de mantenimiento de la paz y con el desarrollo de la seguridad cooperativa en las Américas.

A través de hechos consistentes con esa política, la Argentina ha alcanzado acuerdos de cooperación para el uso pacífico de energía nuclear con el Brasil y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha ratificado el Tratado de Tlatelolco, es parte de los acuerdos regionales que proscriben las armas químicas, ha adherido al régimen de control de la tecnología de misiles (MTCR) y ha cancelado todos sus proyectos misilísticos, orientando su actividad espacial a fines exclusivamente pacíficos. De esta manera, con todos estos pasos, estamos contribuyendo sin duda a que nuestra región sea una de las más pacíficas del mundo.

Asimismo, en la región, con Chile gozamos de una relación profunda, fraterna, cordial, que se ha visto acrecentada por los acuerdos alcanzados en 1991. Estos acuerdos han ayudado a consolidar los nuevos niveles de cooperación entre ambos países. La integración física, económica y comercial crece día a día. Las inversiones chilenas en la Argentina han alcanzado niveles extraordinarios. Hay numerosos proyectos conjuntos, tales como el gasoducto argentino-chileno, y este es un ejemplo realmente de cómo puede el mundo cambiar, porque en ese gasoducto van a participar una empresa argentina, una empresa chilena, una empresa británica y una empresa norteamericana. Obviamente, esto era impensable hace 10 años por cuatro razones.

Todo esto, que debería ser tenido muy en cuenta, implica beneficios concretos para las Islas. Sin embargo, la existencia de la base militar británica en las Islas Malvinas es un resabio del pasado que implica desconocer el nuevo contexto internacional, regional y la realidad argentina. Implica cerrar los ojos a la caída del muro de Berlín, al fracaso de los totalitarismos, el fin del *apartheid*, el proceso de paz en el Oriente Medio y otros cambios profundos de nuestros tiempos.

Estamos persuadidos de que, se diga lo que se dijere, o no se diga lo que no se dijere, los isleños no deben exagerar, porque nuestra actitud hacia ellos ha evolucionado sustancialmente. La presente actitud argentina, incluido el firme y claro compromiso con la solución exclusivamente pacífica de todas las diferencias con el Reino Unido, hace que la falta de diálogo sea cada día menos sostenible y menos lógica.

No quiero concluir sin antes agradecer de manera anticipada al Comité su apoyo al proyecto de resolución sobre la cuestión que constituye otro pronunciamiento de trascendencia en favor de la solución de las disputas. Confío en que en esta oportunidad el proyecto reciba el mismo apoyo que recibió en 1993. La Argentina renueva entonces su firme voluntad de solucionar la cuestión de acuerdo con las resoluciones del Comité y de la Asamblea General.

El Presidente: ¿Algún miembro del Comité desea intervenir antes de someter a votación el proyecto de resolución presentado por Venezuela?

Sr. Ardhaoui (Túnez) Presidente del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia, *(interpretación del francés)*: Sé que la hora es tardía, pero permítaseme decir unas pocas palabras.

Mi delegación aprecia enormemente la iniciativa tomada por el Sr. Guido Di Tella, Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, que hoy está entre nosotros para explicar de manera clara y sin ambigüedades la posición de su país.

El Ministro argentino acaba de explicarnos la forma en que la Argentina está intentando resolver el problema de la soberanía de las Islas Malvinas haciendo un llamamiento a las negociaciones y al diálogo pacífico, evidentemente, dentro del marco de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de su respeto. El enfoque preconizado por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina es un elemento verdaderamente positivo de la política exterior general del Gobierno democrático del Presidente Carlos Menem. Esa política, que por sus iniciativas notables a nivel internacional y sus diversas propuestas en diferentes organizaciones internacionales, transmite realmente la preocupación de la Argentina de trabajar a favor de la paz y la seguridad del mundo, y en particular de la región que preocupa a la Argentina.

Por ello, mi delegación aprecia la intervención del representante de Venezuela, que acaba de presentar el proyecto de resolución hace un momento. Hizo un llamamiento para que se aceptara el proyecto de resolución por consenso, y mi delegación se asocia a ese llamamiento porque, como bien dijo, todas las delegaciones somos amigas de las dos partes y, por tanto, debemos alentarlas a que dialoguen y negocien en la búsqueda de una solución pacífica. Mi delegación desea que todos los miembros del Comité acepten aprobar el proyecto de resolución por consenso general.

Sr. Samana (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoya el proyecto de resolución, ya que está relacionado con la cuestión de las reclamaciones de soberanía realizadas por la Argentina y el Reino Unido como debate continuado. El proyecto de resolución también insta a las dos partes en la controversia a que aborden la cuestión por medio del compromiso y el diálogo.

Mientras hablo de esta cuestión, quiero reconocer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina y expresar mi aprecio por su esfuerzo y su presencia mientras abordamos esta cuestión tan crítica y delicada.

Mi delegación continuará apoyando y alentando a nuestros hermanos argentinos y a nuestros amigos británicos para que continúen buscando una solución por medios pacíficos. Sin embargo, la cuestión que planteamos previa-

mente, cuando se consideró esta cuestión en 1993, se refiere a que en el proyecto de resolución, tal como está ahora, no se incluye un elemento significativo de la cuestión, es decir, el elemento de libre determinación que plantea la población de la isla. En mis preguntas a uno de los peticionarios planteé este asunto de la población. A medida que la población crezca esta cuestión volverá a plantearse.

El Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina afirmó que si los indígenas originales hubieran sido argentinos, evidentemente el argumento sería diferente. Si bien apreciamos la cuestión de los orígenes de la población, también consideramos el hecho de que la población de esta isla en particular ha existido durante 165 años. Por lo tanto, se plantea la cuestión sobre la definición de la condición colonial de las Islas Falkland o Malvinas. Aunque el proyecto de resolución tal como figura ahora aborda la cuestión de la soberanía en relación con la soberanía territorial, no incluye la cuestión de la libre determinación para la sexta generación de los habitantes de la isla, cuyas opiniones pueden no haber sido tenidas en cuenta.

Sin embargo, apoyamos la propuesta del representante de Túnez y votaremos a favor del proyecto de resolución tal como está respecto a la cuestión de la controversia continuada sobre soberanía.

El Presidente: ¿Algún otro orador desea hacer uso de la palabra? Al no ser así, ¿podemos considerar que estamos en condiciones de aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento A/AC.109/L.1819 sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El Presidente: Daré la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Seniloli (Fiji) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se unió al deseo del Comité de aprobar por consenso el proyecto de resolución que figura en el documento A/AC.109/L.1891. También nos sumamos al consenso el año pasado, mientras que en los años anteriores nos abstuvimos en la votación de proyectos de resolución similares debido a nuestras reservas sobre la relación entre el contenido de esos proyectos de resolución y el mandato de este Comité.

Aunque una vez más nos hemos unido al consenso, mi delegación continúa preocupada con las mismas reservas. Esas reservas se deben a que el proyecto de resolución que

hemos aprobado se centra sustancialmente en la cuestión de la soberanía del Territorio dependiente en cuestión, es decir, las Islas Falkland (Malvinas). Consideramos que esta cuestión de la soberanía debería abordarse en otro foro.

Este Comité Especial tiene el mandato de vigilar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tal como figura en la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960. En el proyecto de resolución que hemos aprobado no hay ningún elemento que se centre en el principio contenido en la Declaración de que todos los países tienen derecho a la libre determinación; en virtud de su derecho, pueden determinar libremente su condición política y seguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Si este Comité considera que la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas) es una cuestión de soberanía y no del derecho a la libre determinación de los pueblos del Territorio, sería más adecuado que consideráramos eliminar a ese Territorio de la lista de territorios no autónomos. Por lo que respecta a la controversia sobre soberanía de ese Territorio, consideramos que tales debates deben tratarse en otros foros y no en el Comité de descolonización.

A pesar de esa reserva, hemos estado de acuerdo con el proyecto de resolución porque reconocemos que existe una controversia internacional con respecto a ese Territorio, y no podemos sino estar de acuerdo con la idea de que tales controversias deben resolverse de manera pacífica mediante el diálogo y la negociación, y nosotros percibimos que ese es el sentido fundamental del proyecto de resolución que hemos aprobado.

Sr. Medina (Cuba): A los efectos de explicar el voto de Cuba, mi delegación desea expresar su pleno apoyo a la reivindicación argentina respecto de la soberanía de las Islas Malvinas. Cuba considera que la soberanía argentina sobre ese Territorio está fuera de toda duda, y expresa su esperanza de que este diferendo tenga solución a través del diálogo y la cooperación entre las partes interesadas, razones por las cuales patrocinamos el proyecto de resolución que acaba de ser aprobado por este Comité.

Sr. Bangali (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar. Mi delegación una vez más se ha unido a la aprobación por consenso del proyecto de resolución sobre la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas), porque creemos, entre otras cosas, en el valor del arreglo negociado y pacífico de las

controversias, sean nacionales o internacionales, y sin tomar en cuenta su carácter o su origen.

Por consiguiente, apoyamos la solicitud del proyecto de resolución en el sentido de que los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte deben iniciar un proceso de diálogo destinado a encontrar una solución rápida para este conflicto prolongado de soberanía.

Asimismo, mi delegación opina que, mientras ambos Gobiernos buscan una solución pacífica para la cuestión, se debe prestar seria atención a los intereses de la población de las Islas, de conformidad con las disposiciones del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, creemos que, en el futuro, en este tipo de resolución se debe hacer referencia a la cuestión de la libre determinación de los isleños, igualmente de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Quiero terminar manifestando nuestro reconocimiento a todos los peticionarios y al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina por la información que han brindado al Comité esta mañana.

El Presidente: Antes de dar por concluido el tema, quiero expresar nuestro agradecimiento a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina y a todos los peticionarios que participaron en el debate.

El Comité ha concluido así el examen de este tema.

El representante de España ha solicitado hacer una declaración y lo invito a hacer uso de la palabra.

Sr. De Zulueta (España): Señor Presidente: Mi delegación desea agradecerle a usted y a los miembros del Comité que hayan accedido a la solicitud de la delegación española de participar en este debate. Asimismo, agradecemos a la Secretaría la preparación del documento de trabajo A/AC.109/1195 sobre la cuestión de Gibraltar, aunque lamentamos que los puntos de vista y la información suministrada por las autoridades de mi país se hayan reflejado de forma incompleta e imprecisa en el mismo.

Las Naciones Unidas han establecido, con toda claridad, en sucesivas decisiones de la Asamblea General y de este Comité, la doctrina aplicable a la cuestión de Gibraltar, indicando que la descolonización de este Territorio no es un supuesto de libre determinación, sino de restablecimiento de la integridad territorial de España, de conformidad con los

principios contenidos en la resolución 1514 (XV), piedra angular del proceso de descolonización impulsado por las Naciones Unidas.

Quiero también recordar que las autoridades británicas y españolas, a raíz de la declaración conjunta firmada en Bruselas en 1984, vienen manteniendo negociaciones bilaterales para solucionar el contencioso de Gibraltar, negociaciones en que son tratadas las cuestiones de soberanía y se promueve la cooperación en beneficio mutuo. Quisiera señalar también que las autoridades españolas han manifestado en numerosas ocasiones su plena disposición a asegurar el respeto debido a los legítimos intereses de la población de Gibraltar, teniendo también muy en cuenta lo de la población del Campo de Gibraltar.

Los representantes de la población de Gibraltar fueron invitados a incorporarse al proceso negociador, y de hecho participaron activamente en él hasta 1988, año en que decidieron abandonarlo. Esperamos que reconsideren su actitud y se reincorporen a ese proceso con ánimo constructivo. Aunque queda claro que, con arreglo a la doctrina de la Asamblea General, el principio de la libre determinación no es aplicable a la cuestión de Gibraltar, el Gobierno español considera que en el proceso de descolonización del Territorio, deben tenerse en cuenta, junto con los legítimos intereses de la población, su personalidad y características propias. El Gobierno español está plenamente dispuesto a que todos esos aspectos queden debidamente garantizados en el marco de una solución negociada definitiva a esta controversia, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En nombre de mi Gobierno, desearía efectuar una reserva sobre la posición española acerca de algunas afirmaciones efectuadas hoy ante este Comité. Oportunamente, y en función de las instrucciones recibidas, nos reservamos el derecho de hacer llegar al Comité la precisiones y consideraciones que resulten apropiadas.

Organización de los trabajos

El Presidente: Si ningún otro miembro del Comité desea intervenir, y teniendo en cuenta la evolución de la situación, sugiero que el Comité continúe el examen de este tema en el próximo período de sesiones, con sujeción a las instrucciones que la Asamblea General pueda dar en su cuadragésimo noveno período de sesiones y que, a fin de facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión, el Comité transmita a la Asamblea toda la documentación correspondiente.

De no haber objeciones, así quedará acordado.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.